



Ecuador

Versión revisada, abril 2006.

Principios y objetivos generales de la educación

El sistema educativo ecuatoriano se rige por los principios de unidad, continuidad, secuencia, flexibilidad y permanencia; en la perspectiva de una orientación democrática, humanística, investigativa, científica y técnica, acorde con las necesidades del país. Además, tiene un sentido moral, histórico y social, inspirado en la nacionalidad, paz, justicia social y defensa de los derechos humanos. Está abierto a todas las corrientes del pensamiento universal.

Los principios fundamentales del sistema educativo están explicitados en tres documentos básicos: la Constitución Política del Estado (1993), la Ley de Educación y Cultura (1983) y la Ley de Carrera Docente y Escalafón del Magisterio Nacional (1990).

De acuerdo a la Ley de Educación y Cultura, «la educación es deber primordial del Estado. Todos los ecuatorianos tienen derecho a la educación integral y la obligación de participar activamente en el proceso educativo nacional. Es deber y derecho primario de los padres o de quienes los representan, dar a sus hijos la educación que estimen conveniente; el Estado vigilará el cumplimiento de este deber y facilitará el ejercicio de este derecho. El Estado garantiza la libertad de enseñanza de conformidad con la Ley. La educación oficial es laica y gratuita en todos sus niveles. El Estado garantiza la igualdad de acceso a la educación y la erradicación del analfabetismo.»

Los fines de la educación constan en la Ley de Educación en los siguientes términos:

- preservar y fortalecer los valores propios del pueblo ecuatoriano, su identidad cultural y autenticidad dentro del ámbito latinoamericano y mundial;
- desarrollar la capacidad física, intelectual, creadora y crítica del estudiante, respetando su identidad personal, para que contribuya activamente a la transformación moral, política, social, cultural y económica del país;
- propiciar el cabal conocimiento de la realidad nacional, para lograr la integración social, cultural y económica del pueblo y superar el subdesarrollo en todos sus aspectos;
- procurar el conocimiento, la defensa y el aprovechamiento óptimo de todos los recursos del país;



- estimular el espíritu de investigación, la actividad creadora y responsable en el trabajo, el principio de solidaridad humana y el sentido de cooperación social.

Prioridades y preocupaciones actuales en materia de educación

El funcionamiento de las diferentes modalidades educativas está muy lejos del requerimiento nacional y de los ideales pedagógicos. Surge, por lo tanto, la necesidad de superar principalmente las fallas en la calidad de la enseñanza, reorientando el sistema educativo en sus prácticas fundamentales. Esta necesidad se ha hecho más imperiosa cuando se toma conciencia, por ejemplo, de que la escuela no sólo tiene una baja eficiencia en el logro de sus metas educativas, sino que se está convirtiendo en potencial generadora del analfabetismo funcional.

Para el caso de las comunidades con un alto porcentaje de monolingüismo en lengua indígena, a la escasa oferta educativa se suma la imposibilidad de comunicación verbal entre profesores y alumnos, lo cual impide tanto la efectiva y eficiente castellanización, como el cumplimiento de la escolaridad. Al hablar de la castellanización como elemento necesario dentro del currículo escolar, no se quiere con ello invocar una aculturación de la población indígena ecuatoriana. La castellanización es una de las instancias del bilingüismo que permite la expresión plena de las vivencias en uno y otro idioma; es la posibilidad para que el indígena no sea sujeto de manipulación en el medio cultural nacional; es el estímulo para conservar y desarrollar su propio idioma como medio de expresión de sus valores auténticos; y es un mecanismo para la práctica del reconocimiento de todas las lenguas aborígenes como recursos formales del diálogo intercultural en el proceso educativo.

La Reforma Educativa está principalmente dirigida al mejoramiento de la calidad de la educación. Concibe la implantación de la escuela básica de diez grados, incorporando el año de preescolar, los seis años de primaria y los tres del ciclo básico de secundaria. Se ha planteado una implementación progresiva durante el período 1996-2000, tanto en lo referente a la educación general básica como en el bachillerato y la educación técnica. Para tal efecto, se ha previsto la transformación de los programas de estudio, el rediseño del currículo de la formación docente y la implementación de un Sistema Nacional de Medición de Logros Académicos.

Las sucesivas reformas (administrativas, curriculares, pedagógicas) ensayadas en el país desde fines de los 80 y a lo largo de la década de los 90 no han tenido los resultados esperados en términos de mejoramiento de la calidad de la educación. La evaluación nacional de los compromisos adquiridos por el país en el marco de la iniciativa mundial de Educación para Todos mostró escasos avances en las seis metas planteadas para la década de 1990 con relación a la educación básica, a saber: la expansión de los programas destinados a la primera infancia, la universalización de la educación primaria, la reducción del analfabetismo adulto a la mitad de la tasa vigente en 1990, la ampliación de los servicios de educación básica para jóvenes y adultos, y la ampliación de las oportunidades de información de la población en relación con ámbitos claves para mejorar la calidad de la vida. La enseñanza y el aprendizaje en el



sistema educativo, desde el preescolar hasta la universidad, son desde hace tiempo motivo de diagnóstico, insatisfacción y crítica pública.

Entre los aspectos críticos detectados cabe señalar: la falta de un proyecto educativo nacional; el tratamiento sectorial y estrecho de lo educativo; la falta de integración del sistema educativo; la debilidad institucional de todo el sistema educativo y del Ministerio de Educación en particular; y el débil desarrollo de una cultura de la lectura y la escritura.

A lo largo del 2002 la educación volvió a ser colocada en el escenario nacional y en la agenda electoral, fundamentalmente en torno al Contrato Social por la Educación, un movimiento ciudadano que se propone asegurar diez años de educación básica de calidad para todas y todos los ecuatorianos, y el cual ha contado con la adhesión de amplios sectores de la sociedad.

Los programas prioritarios del Ministerio de Educación para el período 2003-2006, definidos en el mes de junio 2003, contemplan los siguientes objetivos:

- Ampliar la cobertura, asegurar la permanencia y elevar la calidad de los aprendizajes en la educación básica (diez años de escolaridad), con énfasis en las zonas rurales y articulando educación, cultura y producción.
- Elevar la calidad y el desempeño profesional de los recursos humanos del sector educativo, impulsando el aprendizaje permanente como principio rector y coordinando las diversas instancias y esfuerzos encaminados a tal fin.
- Fomentar el aprendizaje, desarrollo y uso significativo de la lectura y la escritura entre toda la población: niños, jóvenes y adultos, con énfasis en actores, segmentos y territorios seleccionados.
- Integrar y dar coherencia a los distintos niveles y modalidades del sistema educativo, desde la educación inicial hasta la superior.
- Promover el aprendizaje a lo largo de toda la vida, en torno a temas relevantes para la población, y en contextos escolares y no escolares.
- Recuperar y fortalecer la capacidad del Ministerio de Educación y Culturas sobre el sector educativo y cultural.
- Renovar y fortalecer la Dirección Nacional de Educación Intercultural Bilingüe (DINEIB), hacia un sistema integral de educación para los pueblos y nacionalidades indígenas.

Finalmente entre las preocupaciones y desafíos actuales destacan las siguientes:

- Definir y establecer estrategias alternativas e innovadoras para la consecución de recursos destinados a la educación básica.



- Incorporar a la gestión educativa a la sociedad civil organizada que permita mayores compromisos en la perspectiva de forjar alianzas estratégicas para alcanzar mayores recursos materiales y financieros.
- Gestión escolar con una alta participación de los padres de familia y ciudadana.
- Implementar los procesos de descentralización y desconcentración educativa.
- Mejorar los incentivos y estímulos a los docentes para un apropiamiento significativo de la carrera docente y mejoramiento de la calidad de vida de los maestros.
- Incorporar las nuevas tecnologías TICs a los servicios educativos, en particular de aula.
- Reorientar la gestión educativa del Ministerio de Educación.
- Es requerimiento fundamental institucionalizar la participación de los organismos seccionales y locales en la participación de la educación.

Leyes y otras normas fundamentales relativas a la educación

Los documentos fundamentales vigentes que conforman la base legislativa del sistema educativo son:

La **Constitución Política** del Estado, aprobada en plebiscito celebrado el año 1978. La nueva codificación de la Constitución fue aprobada por el plenario de las comisiones legislativas permanentes del Congreso Nacional el 31 de marzo de 1993, y publicada en el Registro Oficial N° 183 del 5 de mayo de 1993.

La **Ley de Educación**, expedida el 15 de abril de 1983 y publicada en el Registro Oficial N° 484 del 3 de mayo de 1983. El Reglamento General de esta Ley ha sido expedido el 10 de julio de 1985.

La **Ley de Cultura**, expedida el 1ero de agosto de 1984, y el Reglamento correspondiente, aprobado el 23 de mayo de 1986.

La **Ley de Carrera Docente y Escalafón del Magisterio Nacional**, expedida el 2 de agosto de 1990, y el Reglamento correspondiente, aprobado el 11 de marzo de 1991.

La base legislativa de referencia de la educación universitaria y politécnica hasta el año 2000 ha sido la **Ley de Universidades y Escuelas Politécnicas**, expedida el 11 de mayo de 1982 y publicada el 14 del mismo mes y año en el Registro Oficial N° 243. La **Ley de Educación Superior** N° 16/RO77 ha sido expedida el 15 de mayo del 2000.

De conformidad con la Ley de Educación y su Reglamento, la educación es obligatoria en el nivel primario (seis años) y en el ciclo básico del nivel medio (tres años).



Administración y gestión del sistema educativo

El **Ministerio de Educación y Cultura** (anteriormente, el Ministerio de Educación, Cultura, Deportes y Recreación) es la instancia de la función ejecutiva responsable del funcionamiento del sistema educativo nacional, de la formulación y ejecución de la política cultural y deportiva, y de la difusión del desarrollo científico y tecnológico.

La autoridad superior del ramo es el Ministro de Educación, asistido técnica y administrativamente por los Subsecretarios. Cuenta, además, con las direcciones nacionales especializadas y las oficinas técnicas que se determinan en el Reglamento General de Ley de Educación, de acuerdo con los requerimientos del desarrollo educacional del país. Son atribuciones de las Direcciones Nacionales: a) el planeamiento, la normatividad, la dirección, el control, el seguimiento y la evaluación del proceso educativo; b) la promoción y difusión de la cultura, de la educación física, deportes y recreación.

El Ministerio cuenta también con una organización integrada por unidades de asesoramiento, de planificación y ejecución. El **Consejo Nacional de Educación** tiene la responsabilidad de formular sugerencias y recomendaciones, dictaminar y efectuar estudios específicos requeridos para la toma de decisiones.

El **Consejo Nacional de Educación Superior** tiene la misión de definir la política de educación superior y estructurar, planificar, dirigir, regular, coordinar, controlar y evaluar el sistema nacional de educación superior.

En términos de administración y gestión, el sistema educativo ecuatoriano ha tratado, históricamente, de reducir los centros de decisión a un número restringido de instancias; es decir, se ha basado en la centralización y concentración. Los intentos de descentralizar o desconcentrar hasta el momento no han logrado los efectos esperados.

El país se encuentra dividido en cuatro regiones naturales: Amazonía, Sierra, Costa e Insular. Esta realidad geográfica y la difícil topografía complican la administración del sistema educativo por un solo organismo en el ámbito central, por lo cual se ha creado la **Subsecretaría Regional de Educación**, con sede en la ciudad de Guayaquil, que se encarga de administrar todo lo relacionado con el quehacer educativo de las provincias costeñas de Guayas, Los Ríos y el Oro, y de la Insular de Galápagos, en tanto que el nivel central lo hace con las demás provincias del país. El **Subsecretario Regional de Educación** es responsable de todo lo referente a la operabilidad y la aplicación de la política educacional en todos los niveles educativos en el ámbito de su jurisdicción geográfica.

El nivel provincial responde también a la división geográfica. En cada una de las 21 provincias del país existe el organismo denominado **Dirección Provincial de Educación** que, en su jurisdicción territorial, se encarga de la administración del sistema educativo y de que se cumpla la política educacional definida por el Ejecutivo. La cabeza de este organismo es el **director provincial**.

Los **supervisores provinciales** de educación tienen competencia en su respectiva jurisdicción geográfica en todos los establecimientos educacionales de los



diferentes niveles ubicados en ella, constituyéndose en asesores de profesores, directores y rectores de aquellos establecimientos. La supervisión es la función especializada encargada del cumplimiento de los fines y de las normas de educación, y de promover el mejoramiento de la enseñanza y el desarrollo de la comunidad mediante acciones sistemáticas y permanentes. La supervisión, al constituirse en un servicio de asesoramiento profesional y de control, tiene en cuenta las opiniones de la comunidad, para que el proceso educativo se desenvuelva en función de los problemas, necesidades y aspiraciones de ella.

Las provincias del país se encuentran divididas en cantones, constituyendo, cada uno de estos, un **ente municipal** (Concejo). La mayoría de cantones sostienen establecimientos educacionales de diversos niveles: escuelas primarias, colegios secundarios (en las provincias de mayor concentración poblacional: Guayas, Pichincha, Manabí, Esmeraldas, Tungurahua, Azuay), academias y centros de formación artesanal, la mayoría en las especializaciones de corte y confección y belleza. El **director del Departamento Municipal de Educación y Cultura** se encarga de aplicar la política educacional y cultural según las orientaciones definidas por el Ministerio.

En los establecimientos educacionales pueden crearse asociaciones estudiantiles con fines culturales, sociales, deportivos y de investigación científica. En cada establecimiento puede funcionar, además, un **Comité de Padres de Familia** cuyas atribuciones son determinadas en el Reglamento General de la Ley de Educación.

Existen además varios organismos que funcionan con cierto grado de autonomía administrativa, con dependencia de la autoridad central. Entre ellos cabe señalar: la Dirección Nacional de Construcciones Escolares; la Dirección Nacional de Educación Física, Deportes y Recreación; la Dirección Nacional de Capacitación y Mejoramiento Docente e Investigación Pedagógica; y, el Servicio Nacional de Libros y Material Escolar. Entre los organismos que disponen de autonomía administrativa y financiera, se encuentran el Instituto Ecuatoriano de Crédito Educativo y Becas, y la Empresa Nacional de Pronóstico Deportivo.

Hay otros ministerios que realizan acciones educativas, de conformidad con las normas establecidas en la Ley de Educación: el Ministerio de Trabajo y Recursos Humanos; el Ministerio de Bienestar Social y Promoción Popular; el Ministerio de Salud Pública; el Ministerio de Agricultura y Ganadería; y, el Ministerio de Defensa Nacional.

Estructura y organización del sistema educativo

Ecuador: estructura del sistema educativo

NIVEL	TÍTULO	Tiempo
Educación básica		10 años
Bachillerato	Bachiller	2 años
Técnico Superior	Técnico Tecnólogo	2 años 3 años
Tercer nivel (grado)	Licenciado u otros títulos profesionales	Mínimo 4 años
Postgrado	Diplomado Superior Especialista Master Doctor	6 meses 1 año 2 años 4 años

Educación preprimaria

La educación en los jardines de infantes dura un año lectivo y está destinada para niños de 5 a 6 años de edad. Los establecimientos de este nivel que dispongan de los recursos necesarios, pueden organizar un periodo anterior para niños de 4 a 5 años. La educación preprimaria no es obligatoria.

Educación primaria

La educación en el nivel primario comprende seis grados, organizados en tres ciclos de dos años cada uno. La educación primaria es obligatoria y atiende a los niños a partir de los 6 años de edad.

Educación secundaria

El nivel medio comprende tres ciclos: a) básico, obligatorio y común, con tres años de estudio; b) diversificado, con tres años de estudio, que comprende a su vez: carreras cortas post-ciclo básico, con uno a dos años de estudio; y bachillerato, con tres años de estudio; c) de especialización, post-bachillerato, con dos años de estudio.

El ciclo básico consolida la cultura general y proporciona al alumno una orientación integral que le permite aprovechar al máximo sus potencialidades. Las carreras cortas son cursos sistemáticos, encaminadas a lograr, a corto plazo, formación ocupacional práctica; funcionan adscritas a los establecimientos del nivel medio. El bachillerato prepara profesionales de nivel medio y ofrece una formación humanística, científica y tecnológica que habilita al estudiante para que continúe estudios superiores o para que pueda desenvolverse eficientemente en los campos individual, social y profesional.



Existen dos tipos de centros de estudio superiores no universitarios: los institutos pedagógicos y los institutos técnicos superiores. Los centros de estudio superiores no universitarios desarrollan carreras intermedias con dos o tres años de estudio post-bachillerato. Los planteles de post-bachillerato preparan profesionales de nivel intermedio y ofrecen una formación y capacitación científica y tecnológica que permite al estudiante incorporarse, en corto tiempo, al mundo del trabajo. Un colegio que cuente con los ciclos básico y diversificado puede solicitar el ciclo de especialización post-bachillerato si demuestra un alto grado de organización administrativa, de eficacia en el proceso enseñanza-aprendizaje y una actitud permanente de apertura a los avances de la ciencia, la tecnología y la pedagogía.

Las universidades y escuelas politécnicas otorgan títulos de licenciado, abogado, doctor y muchos otros que corresponden a especializaciones en el contexto de determinadas carreras profesionales de acuerdo con la carrera o especialización.

Debido a las características climáticas del país y a las diferencias existentes entre las distintas regiones naturales, existen dos calendarios escolares formales: “Calendario de Costa y Galápagos” y “Calendario de Sierra y Amazonía”. El año escolar en Costa y Galápagos inicia en el mes de abril (para las matrículas, las actividades inician en mayo) y termina la segunda semana de enero del año siguiente. El calendario de Sierra y Amazonía inicia el 15 de septiembre (para las matrículas, las actividades de aula inician el primer lunes de octubre) y termina la segunda semana de julio del año siguiente. La Ley establece que todas las instituciones educativas de los niveles preprimario, primario y medio diurnos laboren 185 días al año; los establecimientos nocturnos laboran 210 días al año.

En el área de educación de adultos no existen calendarios definidos, pues esos establecimientos en su mayoría funcionan de acuerdo con las disponibilidades de tiempo de sus participantes.

Los establecimientos educacionales de los niveles preprimario, primario y medio funcionan en una sola jornada de trabajo: matutina, de 7:30 a las 13:00; vespertina, de las 13:30 a las 18:30; nocturna, de las 19:00 a las 22:30. Los establecimientos de educación de adultos, en su mayoría funcionan en horario nocturno y laboran dos horas diarias, de lunes a viernes.

Financiamiento de la educación

El Artículo 71 de la Constitución prescribe que «en el presupuesto se destinará no menos del treinta por ciento de los ingresos corrientes del Gobierno central para la educación y la erradicación del analfabetismo». Por otra parte, el Artículo 63 de la Ley de Educación consigna que «las asignaciones e ingresos de cualquier orden, destinados a los programas de educación, no podrán ser invertidos en otro objetivo diferente al previsto».

Cabe sin embargo señalar que, a partir de los años 80, el presupuesto destinado a la educación no ha sido superior al 20% de los ingresos del Gobierno central, y que durante los últimos años el presupuesto del sector educación y cultura, sobre el total de ingresos del presupuesto del Estado, ha disminuido.



A partir de 1984 han crecido los egresos por el incremento extrapresupuestario de determinadas partidas, particularmente las que tienen relación con los gastos de personal. Al respecto, los mayores incrementos están en la partida correspondiente a los aumentos de los sueldos básicos del magisterio fiscal.

El Instituto Ecuatoriano de Crédito Educativo y Becas es una entidad de derecho público, con personería jurídica, autonomía administrativa, patrimonio y fondos propios. El principal objetivo del Instituto es conceder crédito a los ecuatorianos de capacidad intelectual comprobada, de reconocidos méritos personales y de escasos recursos económicos para que cursen estudios en planteles nacionales o extranjeros. El crédito educativo es un préstamo reembolsable que permite al estudiante financiar su educación. La beca consiste en una ayuda económica no reembolsable que se otorga al estudiante como un mecanismo de promoción socio-económica o socio-cultural, para ofrecer oportunidades educativas en función del talento.

Del presupuesto general del Estado, el porcentaje asignado para el sector educación es muy reducido, más aún si se lo compara con la disposición constitucional que establece el 30% para dicho sector. Así, en 1996 alcanza el 10,11%; en 1997 el 11,48%; en 1998 el 12,31%; en 1999 desciende a 7,27%, experimentándose un pequeño incremento en el 2000 que llega al 8,01% y en el 2001 asciende al 9,25% monto que aún sigue siendo insuficiente para atender en forma efectiva las demandas y requerimiento propios del proceso educativo.

Del presupuesto por sectores del frente social el 46,4% que corresponde a educación equivale a 573,65 millones de dólares, de ellos el 99,23% es asignado al Ministerio de Educación y Culturas; y el 0,55% a la Secretaría Nacional de Ciencia y Tecnología – SENACYT. El 91,08% del presupuesto total del Ministerio de Educación y Culturas se destina a remuneraciones del recurso humano del sistema; de éste el 38,53% se destina para educación básica hispana y bilingüe y el 38,05% a educación media.

Las fuentes de financiamiento del presupuesto para el sector educación es 88% gobierno central, 9,85% créditos externos y 1,41% por autogestión.

El proceso educativo

Educación preprimaria

La educación en el nivel preprimario tiende al desarrollo del niño y sus valores en los aspectos motriz, biológico, psicológico, ético y social, así como a su integración a la sociedad con la participación de la familia y el Estado. La educación preprimaria mira a desarrollar y fortalecer el proceso de formación de hábitos, destrezas y habilidades elementales para el aprendizaje.

El plan de estudios comprende las siguientes actividades:

	4-5 años	5-6 años
Domino afectivo social	9	9
Dominio psicomotriz	8	8
Dominio cognoscitivo	8	8
Total de períodos semanales (30 minutos)	25	25

Las actividades afectivo-sociales fomentan la satisfacción de las necesidades e intereses de los niños, en un proceso continuo de evolución de impulsos que constituye el aspecto energético más importante del crecimiento y desarrollo infantil, para facilitar la realización con las personas y el ambiente que les rodea. Las actividades psicomotrices promueven el desarrollo del dominio corporal, en estrecha relación con la afectividad y los conocimientos para lograr coordinación, rapidez, precisión, fuerza muscular. Las actividades cognoscitivas propician el desarrollo del conocimiento ligado a los aspectos afectivo social y psico-motriz en acciones recíprocas y correlacionadas.

La programación está elaborada por actividades para lograr los dominios previstos en el plan, en un contexto globalizador e integrador. El niño permanece en el jardín de infantes un tiempo que no excede a las cuatro horas diarias. En este lapso desarrolla las actividades alrededor del juego, con el siguiente ordenamiento:

- a) Actividades iniciales (30 minutos):
 - recibimiento a los niños;
 - limpieza;
 - auto-control de asistencia;
 - planificación conjunta del trabajo.
- b) Actividades programáticas (90 minutos):
 - de aula; y,
 - al aire libre.
- c) Refrigerio (15 minutos) y recreo (30 minutos)
- d) Juego de rincones (60 minutos)
- e) Actividades finales (15 minutos):
 - resumen o recuento de actividades;
 - preparación para el retorno al hogar.

El espacio educativo para las diversas actividades debe ser dividido en áreas de trabajo o rincones, con materiales para cada una de ellas y claramente etiquetadas, que permitan a los niños jugar independientemente de acuerdo con sus intereses y con el mayor control posible.



Para ejercer la profesión docente en educación preescolar se requiere el título de bachiller en Ciencias de la Educación, el de profesor de Educación Pre-primaria o el de licenciado en Ciencias de la Educación (especialidad parvularia).

La formación profesional básica comprende las siguientes asignaturas: investigación pedagógica; pedagogía; psicología educativa; sociología de la educación; planificación y evaluación curricular.

La formación profesional específica comprende las siguientes materias:

- *Didácticas especiales:* Castellano, Matemáticas, Estudios Sociales, Ciencias Naturales, Cultura Física y su didáctica.
- *Educación artística:* Educación Musical, Expresión Plástica.
- Actividades prácticas.
- Práctica docente.

También algunas universidades imparten la licenciatura en Ciencias de la Educación (especialidad docente parvularia) que dura cuatro años.

En el año lectivo 1996-97, la cantidad promedio de alumnos por docente ha sido de 16 alumnos y para el año 2001 aumentó a 18 alumnos por maestro, de los cuales 28 corresponde a instituciones públicas y 13 a privadas.

Desde el año 1998, la educación preescolar o primer año de educación básica es en principio obligatoria. Según el VI Censo de Población y de Vivienda del año 2001, la población de 5 años en el país, es de 284.410 habitantes y la población matriculada de esta misma edad, llega a los 171.559 en el primer año de educación básica, lo que significa una tasa neta del 60,3% de la población que se beneficia de este servicio educativo. En consecuencia, cuatro de cada diez niñas y niños de 5 años, quedan al margen del sistema educativo. Es necesario señalar que esta cifra ha mejorado si se la relaciona con los porcentajes de los años anteriores, lo cual demuestra una clara preocupación por implementar el número de planteles y docentes en este nivel educativo, en el que la tasa bruta alcanza un 73,6%.

Si se analizan las cifras del Censo de Población, se observa que en el rango de los cinco años de edad, existe un total de 144.900 hombres, de los cuales, según la matrícula del año escolar 2001-2002, asisten a los planteles educativos 86.040 niños. Esto significa un porcentaje del 59,4 % de niños que acceden al sistema. En lo referente a mujeres, el Censo arroja un total de 139.510 niñas y la matrícula del mismo rango de edad es de 85.519, lo que representa el 61,3%. Es imprescindible anotar que algunos planteles reciben niños de 4 años de edad, tal como se demuestra en el cuadro que se presenta a continuación. Esta cifra, 37.775, representa el 22,0%, algo más de un quinto del total de la matrícula.



ALUMNOS SEGÚN EDAD Y SEXO
AÑO ESCOLAR 2001-2002

EDAD	SEXO	TOTAL
4 Y MAS	H	18768
	M	19007
	T	37775
5 Y MAS	H	86040
	M	85519
	T	171559
TOTAL	H	104808
	M	104526
	T	209334

Los datos del período escolar 2002-2003, demuestran que ha habido efectividad en el mecanismo para incorporar al sistema a los niños comprendidos en edad pre-escolar. Se puede notar el importante avance con relación al año escolar anterior 2001-2002. Así, la tasa de matrícula, creció en un 2,3%, los planteles educativos se incrementan en un 7,9 % y el personal docente en un 2,3%.

PLANTELES, PROFESORES Y ALUMNOS SEGÚN AÑO ESCOLAR

AÑO	PLANTELES	PROFESORES	ALUMNOS
2001-2002	5244	14686	209334
2002-2003	5657	15764	214076

Mediante el Acuerdo N° 1947 de 14 de junio del 2002 se ha creado el Programa de Educación Inicial, responsable de brindar atención a niños y niñas de 0 a 5 años. Los Ministerios de Frente Social han implantado programas que han venido contribuyendo al desarrollo integral de los niños y niñas menores de 6 años, mediante la participación activa de la comunidad, la coordinación interinstitucional y la canalización prioritaria de las inversiones.

Educación primaria

De conformidad con la Ley de Educación, la educación es obligatoria en el nivel primario y en el ciclo básico del nivel medio. La educación en el nivel primario comprende seis grados, organizados en tres ciclos de dos años cada uno. El niño se incorpora a la educación obligatoria a la edad de seis años. Son objetivos de la educación primaria, entre otros:

- orientar la formación de la personalidad del niño y el desarrollo armónico de sus potencialidades intelectivas, afectivas y psicomotrices, de conformidad con su nivel educativo;
- fomentar el desarrollo de la inteligencia, las aptitudes y destrezas útiles para el individuo y la sociedad;



- fomentar la adquisición de hábitos de defensa y conservación de la salud y del medio ambiente y de la adecuada utilización del tiempo libre, descanso y recreación;
- procurar el desarrollo de las aptitudes y actitudes artísticas del niño en todas sus manifestaciones;
- facilitar la adquisición del conocimiento y el desarrollo de destrezas y habilidades que le permitan al educando realizar actividades prácticas;
- propender a la práctica del cooperativismo y al fomento de la solidaridad humana;
- propender al desarrollo físico, armónico y a la práctica sistemática de los deportes individuales y de grupo;
- guiar al estudiante para la utilización de su tiempo libre en actividades científicas, sociales, físicas, manuales, artísticas, deportivas y recreativas, que permitan su autorrealización.

El docente de escuela primaria debe establecer una adecuada coherencia entre tres campos básicos: la formación cultural general, la formación técnico-práctica y la acción complementaria. La formación cultural general debe comprender el tratamiento de las asignaturas básicas, de tal manera que faciliten la adquisición y comprensión del conocimiento de los otros campos; en tal virtud, su intensidad horaria es mayor en los primeros grados y disminuye progresivamente en los siguientes. La formación técnico-práctica debe involucrar el conocimiento social, científico y tecnológico que el alumno requiere para comprender reflexiva y científicamente los fenómenos de la sociedad local, de la naturaleza y del mundo; por tanto, su intensidad horaria habrá de tener una dimensión inversa al campo de la formación cultural.

La acción complementaria debe referirse al tratamiento de las asignaturas que permiten el desarrollo de actividades y destrezas que faciliten la aplicación de los conocimientos adquiridos en los otros campos. En consecuencia, su intensidad horaria será distribuida en forma tal que mantenga el equilibrio en el proceso enseñanza-aprendizaje en el ámbito de aula. El horario semanal por materia de enseñanza es el siguiente:

Educación primaria: horario semanal por materia de enseñanza

Area/asignatura	Períodos semanales en cada grado					
	I	II	III	IV	V	VI
Formación cultural básica:						
Español	8	8	7	7	5	5
Matemática	5	5	6	6	7	7
Estudios sociales	3	3	4	4	5	5
Ciencias naturales	2	2	3	3	4	4
Sub-total	18	18	20	20	21	21
Formación técnico-práctica:						
Cultura física	3	3	2	2	2	2
Educación artística	4	4	3	3	3	3
Actividades prácticas	3	3	3	3	3	3
Sub-total	10	10	8	8	8	8
Actividades complementarias:						
Asociación de clase	2	2	2	2	2	2
Total periodos semanales	30	30	30	30	30	30

Nota: Cada período de clase tiene una duración de 45 minutos.

La evaluación en todos los niveles y modalidades del sistema educativo nacional pretende ser permanente, sistemática y científica. La evaluación permite reorientar los procesos; modificar actitudes y procedimientos; proporcionar información; detectar vacíos, atender diferencias individuales; y fundamentar la promoción de los estudiantes. La evaluación tiene como finalidades el diagnosticar la situación de aprendizaje del estudiante y lograr mejoras en su formación, a través del estímulo, de acuerdo con el desarrollo del aprendizaje y la capacidad individual de cada estudiante.

El proceso de evaluación comprende los elementos siguientes:

- selección de los objetivos que orientan al proceso de evaluación;
- análisis de los objetivos;
- selección de los instrumentos;
- elaboración de los instrumentos;



- aplicación de los instrumentos;
- análisis e interpretación de los resultados;
- información de los resultados; y
- programación y aplicación de la recuperación pedagógica.

En el nivel primario, el aprendizaje de los alumnos es apreciado en forma permanente. La calificación trimestral de cada área es el promedio de las evaluaciones parciales y la nota del examen trimestral. En ningún caso hay menos de tres apreciaciones parciales, previas al examen trimestral. La calificación anual, por área, es el promedio de las calificaciones trimestrales.

La promoción dentro de cada ciclo, es automática; y de un ciclo a otro, de acuerdo con el aprovechamiento. Para efectos de promoción de un ciclo a otro, la escala de calificaciones es de uno a veinte con las siguientes equivalencias:

- 20 - 19: actuación sobresaliente;
- 18 - 16: actuación muy buena;
- 15 - 13: actuación buena;
- 12 - 10: actuación regular;
- menos de 10: actuación insuficiente.

La siguiente tabla nos muestra las tasas de repetición en este nivel educativo por grado de estudio y por sexo:

2000-2001* Cifras en porcentajes

GRADOS	1ero.	2do.	3ero.	4to.	5to.	6to.	Promedio
Total	3.54	2.62	1.78	1.36	0.86	0.46	1.91
Hombres	3.85	2.96	2.08	1.57	0.97	0.35	2.13
Mujeres	3.21	2.26	1.48	1.16	0.75	0.56	1.69

Fuente: SINEC.

* Datos estimados usando inicio de año escolar 2001-2002.

De los datos expuestos la mayor tasa de repetición por grado registra en el primer año y por sexo es más en los hombres, de lo cual se puede inferir que el principal factor para la existencia de mayor número de alumnos/as repitentes podría obedecer a que éstos no asistieron a programas de desarrollo de la primera infancia o educación inicial para adquirir y desarrollar las destrezas y competencias necesarias para este grado. En cuanto a que los niños repiten más que las niñas se asocia a que éstos se incorporan más tempranamente a actividades laborales. Cabe señalar que conforme avanzan los alumnos/as a los grados superiores la tasa de repitencia disminuye.

La certificación de haber concluido el nivel primario es conferida por la primera autoridad del establecimiento, junto con el informe del desarrollo psicomotriz y social alcanzado por el niño. La Dirección Provincial de Educación aprueba la certificación sobre la base de los cuadros entregados por los directores de los establecimientos. La aprobación del nivel primario es requisito para el ingreso al nivel medio.



En este nivel se evidencian los esfuerzos por lograr un mayor acceso al sistema escolar, tal como se demuestra con la tasa neta de matrícula que supera el 93%. Se puede afirmar que paulatinamente, el país se acerca a una educación primaria universal, pues la tasa bruta de matrícula alcanza el 117,7%. Resultaría conveniente para el país realizar una investigación sobre el significado de esta cifra, pues a más de demostrar que el Ecuador está en capacidad de atender a todos los niños en edad escolar, puede también arrojar un índice de ingreso tardío al sistema por diversas circunstancias como nivel de pobreza, factores culturales, inestabilidad del sistema para atenderlos, inestabilidad política u otros motivos, y, eventualmente, para un ingreso prematuro.

La diferencia entre la tasa bruta y la neta llama a la reflexión. Podría significar que ingresan al sistema alumnos con menor edad para el nivel; pero, en su mayoría con sobre edad, debido a la repetición o al ingreso tardío. Esto debería obligar a las autoridades correspondientes a tomar decisiones que orienten los recursos existentes a la población menos favorecida.

La matrícula en la educación primaria de los años escolares 2001-2002 y 2002-2003, (última información disponible), muestra un comportamiento algo irregular. La tasa de matrícula decreció en un 0,3%, lo que significa que se matricularon 5.483 alumnos menos que el primer año señalado.

El personal docente se incrementó en el 3,6%, los planteles educativos crecieron en el 3,5%. Este crecimiento se ubicó, en especial, en el sector particular.

PLANTELES, PROFESORES Y ALUMNOS SEGÚN AÑO ESCOLAR

AÑO	PLANTELES	PROFESORES	ALUMNOS
2001-2002	18203	86598	1982636
2002-2003	18849	89704	1977153

En el año 2001, la cantidad promedio de alumnos por docente ha sido de 25 alumnos, de los cuales 28 corresponde a instituciones públicas y 19 a privadas.

Educación secundaria

La educación del nivel medio comprende tres ciclos: básico, diversificado y de especialización. La educación en el ciclo básico comprende tres cursos de estudio, de un año lectivo cada curso, que completan la escolaridad obligatoria.

El ciclo básico inicia la formación del nivel medio en el que se promueve una cultura general de base y se desarrollan actividades de orientación que permiten al estudiante seleccionar la especialidad en el ciclo diversificado y lo habilitan para el trabajo. Se imparte en los colegios de ciclo básico o en el ciclo básico de los colegios de bachillerato.

El ciclo diversificado procura la preparación interdisciplinaria que permite la integración del alumnado a las diversas manifestaciones del trabajo y la continuación



de estudios en el ciclo post-bachillerato o en el nivel superior. El ciclo diversificado está configurado por: a) carreras cortas post-ciclo básico, con uno o dos años de estudio; y b) Bachillerato con tres años de estudio.

El ciclo de especialización se realiza en los institutos técnicos y tecnológicos y está destinado a la capacitación de profesionales de nivel intermedio. El ciclo de especialización corresponde al post-bachillerato, con dos y/o tres años de estudio.

Los directivos y docentes del ciclo básico deben:

- Enfatizar la importancia de las actividades de Asociación de Clase en el desarrollo personal y social de los educandos, razón por la cual, en función de los objetivos formativos que ella se propone, la evaluación será eminentemente cualitativa y sin efectos de promoción en los tres cursos de este ciclo.
- Organizar el área de educación artística en dos asignaturas: dibujo y educación musical, en un período semanal para el desarrollo de sus actividades en cada curso; por las características específicas de cada una de estas asignaturas, la calificación constará por separado.
- Determinar que su establecimiento seleccione las actividades prácticas, en función de las necesidades socio-económicas locales, de las disponibilidades institucionales, de recursos humanos, materiales y económicos, de las necesidades vocacionales del alumno y de la organización flexible que adopte el plantel para su implementación; en ningún caso las actividades prácticas que se desarrollen serán menos de dos, y cada una de ellas tendrá como mínimo, dos subramas.
- Señalar que en la organización curricular de las actividades prácticas, el plantel considere la rotación de los alumnos en el primero y segundo cursos, en las ramas adoptadas por el establecimiento. En estos cursos la evaluación será cualitativa y, por lo tanto, sin efectos de promoción; no así en el tercer curso, en el que la evaluación será cuantitativa con efectos de promoción y la calificación será el promedio de las subramas correspondientes.
- Disponer que al término del ciclo básico el alumno reciba un diploma que haga mención de la rama de la actividad práctica aprobada en el último año de ciclo.
- Determinar que en el área de Idioma el establecimiento pueda desarrollar una lengua nativa o extranjera, de acuerdo con las condiciones locales; sin embargo, en el certificado de promoción debe constar únicamente la denominación de Idioma.
- Disponer que la adaptación de los programas de estudio se realice permanentemente en los niveles provincial, institucional y de aula, para que responda a las distintas realidades educativas del país.

En el año lectivo 1996-97, la cantidad promedio de estudiantes por docente ha sido de 12 estudiantes y para el año 2001 aumentó a 13 alumnos por maestro, de los cuales 14 corresponde a instituciones públicas y 11 a privadas. El horario semanal por materia de enseñanza en el ciclo básico es como sigue:

Ciclo básico del nivel medio: horario semanal por materia de enseñanza

Área/asignatura	Periodos semanales en cada grado		
	I	II	III
Formación cultural básica:			
Matemática	5	5	5
Español	5	5	5
Estudios sociales	5	5	5
Ciencias naturales	5	5	5
Sub-total	20	20	20
Formación técnico-práctica:			
Cultura física	2	2	2
Educación artística	2	2	2
Actividades prácticas	6	6	6
Sub-total	10	10	10
Actividades complementarias:			
Idioma extranjero	3	3	3
Asociación de clase	2	2	2
Sub-total	5	5	5
Total periodos semanales	35	35	35

Nota: Cada periodo de clase dura 45 minutos.

Muchos de los maestros prestan sus servicios tanto en el ciclo básico como en el diversificado, inclusive en aquellos planteles que cuentan con el ciclo post-bachillerato o superior no universitario. Existe un pequeño número de planteles que funcionan únicamente con el ciclo básico o con los primeros años del mismo, pero se



trata de planteles de reciente creación que van agregando anualmente cursos de estudio hasta convertirse en planteles completos de nivel medio o de bachillerato.

La evaluación en el ciclo básico permite una apreciación cualitativa y cuantitativa del proceso educativo del alumno. Los alumnos de este ciclo tienen tres calificaciones en cada una de las áreas o asignaturas del plan de estudios, una por cada trimestre. La calificación trimestral es la media aritmética entre la nota del examen trimestral y el promedio de, por lo menos, tres calificaciones parciales previas: actuación en clases, trabajos de investigación, deberes, lecciones orales, escritas y otras actividades. Los cuadros de calificaciones trimestrales correspondientes a cada área o asignatura, contienen tanto las calificaciones parciales, como la nota del examen y el promedio respectivo.

Son promovidos al curso inmediato superior los alumnos que en los tres trimestres obtienen por lo menos un promedio de 15 puntos en cada área o asignatura; exonerándose, así, de un examen adicional. Para efectos de promedio y sumatoria de calificaciones, se hace constar una cuarta nota, igual al promedio obtenido en los tres trimestres.

Al término del ciclo básico, el alumno recibe un diploma conferido por el establecimiento, con la indicación de la actividad práctica aprobada. La evaluación de la disciplina es realizada por el inspector y los profesores del curso o paralelo, y aprobada por la junta de curso. Para la calificación de la disciplina se utiliza la misma escala empleada para la valoración del aprovechamiento. La nota anual es el promedio de las calificaciones de los tres trimestres. En ningún caso esta calificación influye en la nota del aprovechamiento.

La educación post-obligatoria se imparte en colegios, institutos pedagógicos e institutos técnicos superiores. Los colegios son establecimientos destinados a la formación de bachilleres en especializaciones de ciencias, especializaciones técnicas o en especializaciones de comercio y administración. Estos colegios están integrados generalmente por el ciclo básico de tres años, el ciclo diversificado de tres años, y en algunos casos por el ciclo de especialización de post-bachillerato de dos o tres años. El horario semanal por materia de enseñanza del bachillerato en ciencias es el siguiente:

Bachillerato en ciencias: horario semanal por materia de enseñanza

Asignatura	Periodos por semana		
	IV	V	VI
Cultura general:			
Literatura general	2	2	2
Historia general	2	2	–
Geografía económica general y del Ecuador	2	2	–
Cívica	–	–	2
Lógica y ética	3	–	–
Problemas filosóficos	–	–	2
Psicología general	–	2	–
Idioma extranjero	2	2	2
Educación física	2	2	2
Asociación de clase	2	1	1
Sub-total	15	13	11
<u>Especialización fisico-matemáticas:</u>			
Matemáticas	5	6	7
Física	5	5	6
Química	2	2	2
Elementos de economía	2	2	1
Dibujo técnico	2	2	2
Biología	1	2	2
Laboratorio	2	2	2
Investigación	1	1	2
Sub-total	20	22	24
Total periodos semanales	35	35	35

Nota: Cada periodo de clase dura 45 minutos.



Los Institutos Pedagógicos son establecimientos de formación docente. Al finalizar el ciclo diversificado, con una duración de tres años, los alumnos de cualquiera de las especialidades del bachillerato pueden proseguir sus estudios de nivel superior en los Institutos Pedagógicos hasta obtener el título de profesores de educación preprimaria o primaria, con tres años de educación.

Los Institutos Técnicos Superiores son establecimientos destinados a la formación de profesionales técnicos de nivel intermedio en las ramas de la producción de bienes y servicios. Estos establecimientos pueden tener el ciclo básico de tres años, el ciclo diversificado de tres años y el ciclo de especializaciones post-bachillerato de dos años.

La admisión de los alumnos al primer curso de ciclo diversificado y al del ciclo de especialización de formación docente, de educación técnica y de educación artística, está sujeta a los reglamentos especiales de cada establecimiento.

La evaluación en la educación post-obligatoria se orienta hacia un procedimiento permanente, sistemático y científico. La evaluación se realiza mediante trabajos individuales o grupales de investigación, tareas escritas, aportes periódicos, actividades prácticas de ejercitación y experimentación; pruebas orales y escritas, la observación constante del alumno, y mediante pruebas objetivas de rendimiento y otros instrumentos que el maestro considere adecuados.

Los alumnos de la educación post-obligatoria tienen tres calificaciones en cada una de las áreas o asignaturas del plan de estudios, una por cada trimestre. La calificación trimestral comprende el promedio de la nota total del examen trimestral y de por lo menos tres calificaciones parciales previas: actuación en clase, pruebas de unidad, de trabajos de investigación, deberes, lecciones orales, escritas y otros trabajos acordes con la naturaleza de las asignaturas. Los cuadros de calificaciones trimestrales correspondientes a cada área o asignatura del plan de estudios contienen las calificaciones parciales, la nota del examen, la suma y el promedio respectivo.

En el Registro de Calificaciones se anotan:

- las calificaciones definitivas de cada uno de los tres trimestres;
- la suma de las tres calificaciones anteriores;
- el promedio de los tres trimestres;
- la cuarta nota, en el caso de los exonerados; y
- el promedio final que determina la aprobación o pérdida del año.

La escala de calificaciones es de 1 a 20, con las siguientes equivalencias: 20-19: actuación sobresaliente; 18-16: actuación muy buena; 15-14: actuación buena; 13-12: actuación regular; 11 o menos: actuación insuficiente. Los exámenes trimestrales son escritos, orales y prácticos, según las características de las asignaturas o áreas, y se sujetan a las siguientes normas:



1. son acumulativos, esto es, los exámenes del primer trimestre abarcan la materia dada en el mismo; los del segundo trimestre, la de éste y la del primero; y los del tercero, la materia desarrollada durante todo el año escolar;
2. hay un examen por cada área o asignatura del plan de estudio;
3. se efectúan durante la última semana de cada trimestre, de acuerdo con el calendario establecido con un máximo de tres exámenes diarios;
4. tienen una duración de sesenta minutos;
5. la elaboración del instrumento de evaluación es de responsabilidad del profesor respectivo, estimando debidamente el tiempo de duración de la prueba; para su aplicación se requiere de la aprobación previa de la junta de profesores de áreas.

Son promovidos al curso inmediato superior los alumnos que en los tres trimestres obtienen por lo menos un promedio de 40 puntos en cada área o asignatura; exonerándose, así, de un examen adicional. Para efectos de promedio se hace constar una cuarta nota, igual al promedio obtenido en los tres trimestres. En el caso de los no exonerados, la cuarta nota corresponde a la del examen supletorio.

No son promovidos al curso inmediato superior, los alumnos que en los tres trimestres obtienen una nota inferior a 25 en una o más asignaturas; tampoco son promovidos aquellos que al presentarse al examen supletorio no alcanzan la nota mínima exigida según su puntaje anual. Los alumnos que aprueban el tercer curso de ciclo diversificado y son declarados por el rector aptos, rinden los exámenes de grado, uno por cada asignatura de la especialización.

Para presentarse a los exámenes escritos de grado de bachiller, los alumnos deben aprobar el tercer curso de ciclo diversificado; y luego, el trabajo de investigación o práctico según la especialización o sus equivalentes. El rector declara aptos para rendir los exámenes de grado de bachiller a los alumnos que cumplan con los siguientes requisitos:

- presentar las matrículas de los seis cursos y las promociones de los cinco años de estudio del nivel medio;
- presentar el certificado de aprobación del tercer curso, de ciclo diversificado;
- certificado de aprobación del trabajo de investigación, práctica o equivalente, otorgado por la secretaría del establecimiento.

Quienes aprueban el ciclo diversificado y las pruebas de grado correspondientes, reciben el título de bachiller, con la indicación de la especialización respectiva. En el bachillerato de comercio y administración, especialización



contabilidad, reciben el título de contador-bachiller en ciencias de comercio y administración.

Los instrumentos curriculares para los docentes de los bachilleratos técnicos en las distintas especializaciones tratan de satisfacer la urgente necesidad de contar con recursos acordes con las exigencias del momento. El profesor deberá recordar que son lineamientos generales, que deben adaptarse en función de las circunstancias del alumno y de la comunidad escolar. Del grado de participación docente, de su preocupación por el mejoramiento permanente y de la búsqueda constante de caminos propicios, depende la funcionalidad de los instrumentos curriculares.

El desarrollo del programa debe estimular, en todo momento, el sentido de responsabilidad, la participación en actividades comunitarias, la integración social y todos aquellos valores que se determinan en los objetivos de las asignaturas. Una de las formas de dar funcionalidad al programa, es el establecimiento de una cooperativa estudiantil, en la que los alumnos pongan en práctica los conocimientos adquiridos.

Para la práctica de las especialidades, los colegios reciben equipos, herramientas y demás dotaciones del Ministerio de Educación, a través de la Dirección de Construcciones Escolares. Esta Dirección tiene entre sus atribuciones ejecutar e implementar el plan nacional de equipamiento, diseñado por la Dirección Nacional de Planeamiento de la Educación, en coordinación con la Dirección Nacional de Educación Regular y Especial.

El reglamento interno de los colegios técnicos determina la relación con empresas privadas para la práctica de los alumnos en los años de especialización. La relación es más evidente en los colegios cuyo bachillerato es de comercio y administración.

La tasa neta de escolaridad del nivel medio es del 50,4% es decir que solamente la mitad de la población en edad escolar tiene acceso a este nivel, cifra preocupante si se observa la baja cobertura.

TASA NETA DE ESCOLARIDAD AÑO 2001-2002

MATRICULA 12-17 AÑOS	POBLACION 12-17 AÑOS	TASA NETA
817232	1622559	50,4

La tasa neta por sexo no muestra disparidades y la diferencia a favor de los hombres es de apenas el 0,5%.

Si se comparan los datos estadísticos de los años escolares 2001-2002 y 2002-2003, se observa un aumento en la matrícula de los alumnos en un 1,6%, los docentes experimentan un crecimiento del 4,5% y los planteles del 6,3%.



PLANTELES, PROFESORES Y ALUMNOS POR AÑOS

AÑOS DE ESCOLARIDAD	PLANTELES	PROFESORES	ALUMNOS
2001-2002	3486	80662	980213
2002-20003	3706	84287	995756

En el año escolar 2002-2003, se matricularon 995.756 alumnos, de los cuales el 84,3% corresponde a la zona urbana y, consecuentemente, el 15,7% a la zona rural. Por un profesor de la zona rural, en este nivel educativo, existen 3,7 en la zona urbana y la relación de los planteles es casi de 2 a 1 a favor de los urbanos.

Considerando la matrícula por zona geográfica (urbana y rural) y por género (hombres y mujeres), se determina que los hombres superan con un punto a las mujeres, esto es el 50,5% y el 49,5%. En lo que respecta a la zona rural esta diferencia se acentúa ligeramente ya que el porcentaje de hombres matriculados es del 51,6% y el de las mujeres es 48,4%. La diferencia es de 3,2 puntos. Se aprecia que con el transcurrir del tiempo, esta brecha se acorta, situación que también nos demuestra que el Estado y la sociedad en general, están dando la importancia que tiene la educación.

Educación indígena

La Constitución Política plantea que las lenguas aborígenes forman parte de la cultura nacional. Históricamente, la educación en el medio indígena se ha desarrollado con un modelo pedagógico único y mediante el uso del español como idioma de comunicación y aprendizaje. Esta práctica ha generado una baja calidad de los servicios educacionales.

El Ecuador es un país multilingüe y pluricultural conformado por pueblos indígenas, población negra y población mestiza. Aun cuando la población ecuatoriana se caracteriza por esta enorme riqueza, la educación que se ha ofrecido a los pueblos indígenas ha estado orientada tradicionalmente a promover su asimilación.

El material y los métodos didácticos empleados y la misma organización de los establecimientos educativos han impedido el desarrollo de la creatividad y la participación de la población indígena. Los maestros asignados a las comunidades indígenas desconocen, por lo general, la realidad de la población al igual que su lengua y su cultura, siendo ello una causa para el mantenimiento de actitudes y comportamientos negativos que se traducen en el fomento de la desvalorización de la persona.

Partiendo de la heterogeneidad de la población ecuatoriana, se considera indispensable definir una alternativa educativa que responda a la realidad socio-cultural de manera que se garantice una educación de óptima calidad, en la que se recupere y fortalezca el conocimiento y las prácticas sociales que los diferentes pueblos han logrado generar y mantener a través de su historia. Frente a esta situación, en la última década se iniciaron una serie de experiencias educativas encaminadas a atender a la población indígena teniendo en cuenta sus características socio-culturales, y la capacidad de las lenguas indígenas para expresar todo tipo de



conceptos sin necesidad de recurrir al castellano. Algunos de los proyectos basaron la metodología en el contexto de la etnociencia y de la integración de las distintas áreas del conocimiento a través de la aplicación de la teoría integrada de las ciencias.

El Gobierno Constitucional del período 1988-1992 decidió crear, al interior del Ministerio de Educación, la Dirección Nacional de Educación Indígena Intercultural Bilingüe (DINEIIB, hoy la Dirección Nacional de Educación Intercultural Bilingüe), mediante el Decreto Ejecutivo n° 203 del 9 de noviembre de 1988, con el fin de atender a las poblaciones indígenas que recibían el servicio educacional en español. La educación en el medio indígena se rige por las siguientes políticas generales, responsabilidad del Estado a través de la DINEIB:

- Garantizar la educación intercultural bilingüe para todas las nacionalidades indígenas, independientemente del número de miembros que las integran, y para todos los niveles del sistema educativo.
- Oficializar la educación intercultural bilingüe en todos los niveles y modalidades de acuerdo con las demandas de los pueblos indígenas y de sus organizaciones.
- Asumir, conjuntamente con las organizaciones indígenas, la dirección y gestión de todos los programas de educación intercultural bilingüe; toda acción educativa que se desarrolle en comunidades indígenas no se podrá emprender sin el consentimiento explícito de las organizaciones indígenas.
- Reconocer y utilizar las lenguas de las nacionalidades indígenas como lenguas de relación cultural en todos los niveles y modalidades.
- Establecer un currículo que rescate y respete la etnociencia de acuerdo con el pensamiento integrado de la ciencia que caracteriza a los pueblos indígenas.
- Formar, a partir de programas diseñados para el efecto, maestros provenientes de las propias comunidades indígenas y garantizar su estabilidad y continuidad en la tarea educativa.
- Promulgar las disposiciones legales y administrativas para el cumplimiento de los objetivos de la educación intercultural bilingüe.
- Asignar los fondos necesarios para la implementación y desarrollo de la educación indígena, asumiendo los respectivos gastos de investigación, producción de material didáctico e impresión, cursos de formación y capacitación al personal docente indígena.
- Garantizar la participación de las organizaciones indígenas en todas las actividades y decisiones relacionadas con la educación intercultural bilingüe.

En 1993, la educación intercultural bilingüe tenía la siguiente cobertura:

	Pre-primaria	Primaria	Media
Alumnos	674	69.675	7.942
Profesores	47	2.837	666
Planteles	5	1.573	55

En el período escolar 2000-2001 la educación básica intercultural bilingüe atendió a 81.446 alumnos/as, atendidos por 4.534 profesores en 1.848 planteles. En lo que respecta al Bachillerato intercultural bilingüe para el mismo período escolar se registró la matrícula de 11.602 jóvenes, atendidos por 1.495 profesores en 133 planteles.

Evaluación de los resultados del aprendizaje a nivel nacional

En 1996, se constituyó el sistema de medición de logros académicos APRENDO, como resultado de la aplicación de pruebas en matemática y lengua y comunicación en el año lectivo 1995-1996. Se aplicaron pruebas a escolares de segundo, sexto y noveno grados, mas no a los de cuarto grado.

Con relación a los resultados de APRENDO 96 en sexto grado, las calificaciones nacionales promedio sobre veinte puntos fueron las siguientes: en lengua y comunicación 11,15, y en matemática 7,17. Los valores son más altos en los planteles de régimen sierra, en los particulares urbanos y en el alumnado femenino. El 50% de los niños y niñas de sexto grado demuestran dominio en cuatro de las diez destrezas de lengua, y en ninguna de las once destrezas de matemática. En esta área, menos del 10% dominan cinco destrezas de las once, y menos del 5% dominan dos de las once. La mejora cualitativa de los aprendizajes encuentra aún obstáculos debido a tres razones fundamentales: la dificultad que encuentran los docentes en convertir los contenidos curriculares nacionales en contenidos pertinentes y significativos para el estudiante concreto ubicado en su propia cultura; el poco o ningún conocimiento que tiene la escuela de los rasgos personales, familiares y comunitarios con los que el sujeto ingresa a los procesos de aprendizaje; y el desconocimiento del sentido pedagógico de esos rasgos y de su influjo en los aprendizajes. (MEC, 1999).

Los resultados registrados en el informe técnico del cuarto operativo nacional de las pruebas APRENDO 2000, aplicada a alumnos de tercer, séptimo y décimo años de educación básica, en cuanto a promedios alcanzados en el dominio de destrezas que se mide son:

El promedio nacional por niveles de logro de las destrezas evaluadas en el área de Lenguaje y comunicación, es:

- En el tercer año los alumnos/as alcanzan un nivel de dominio de 31,83%; de este porcentaje el 36,33% corresponde a la región sierra y el 28,76% a la costa; el 38,23% a la zona urbana y a la rural el 24,94%.



- En el séptimo año los alumnos/as alcanzan un nivel de dominio de 35,26%; de este porcentaje el 37,37% corresponde a la región sierra y el 33,85% a la costa; el 42% a la zona urbana y a la rural el 28,41%.
- En el décimo año los alumnos/as alcanzan un nivel de dominio de 47,11%; de este porcentaje el 45,41% corresponde a la región sierra y el 47,48% a la costa; el 52,43% a la zona urbana y a la rural el 41,59%.

El promedio nacional por niveles de logro de las destrezas evaluadas en el área de Matemática, es:

- En el tercer año los alumnos/as alcanzan un nivel de dominio de 29,88%; de este porcentaje el 33,31% corresponde a la región sierra y el 27,60% a la costa; el 34,94% a la zona urbana y a la rural el 24,02%.
- En el séptimo año los alumnos/as alcanzan un nivel de dominio de 15,27%; de este porcentaje el 16,86% corresponde a la región sierra y el 14,21% a la costa; el 17,76% a la zona urbana y a la rural el 12,76%.
- En el décimo año los alumnos/as alcanzan un nivel de dominio de 14,34%; de este porcentaje el 13,85% corresponde a la región sierra y el 14,58% a la costa; el 19,15% a la zona urbana y a la rural el 13,18%.

Enseñanza superior

Las instituciones de educación superior que se rigen por la Ley de Universidades y Escuelas Politécnicas (desde el año 2000, por la Ley de Educación Superior) son 28: 18 oficiales (14 universidades y cuatro escuelas politécnicas) y diez particulares (todas ellas universidades) que, en su conjunto, desarrollan diferentes carreras en varias áreas de estudio.

Las universidades y escuelas politécnicas son comunidades de profesores, estudiantes y trabajadores que buscan la verdad y el desarrollo de la ciencia y la cultura, mediante la docencia y la investigación. Están abiertas a todas las corrientes del pensamiento universal. Son instituciones sin fines de lucro y se constituyen como personas jurídicas, autónomas, con plenas facultades para organizarse dentro de los lineamientos de la Constitución y de la Ley correspondiente. Dirigen su actividad a la realización de los ideales de la nacionalidad, la justicia social, la democracia, la paz y la defensa de los derechos humanos. La educación en las universidades y escuelas politécnicas del Estado es laica y gratuita.

El Consejo Nacional de Educación Superior (CONESUP) tiene la misión de definir la política de educación superior y estructurar, planificar, dirigir, regular, coordinar, controlar y evaluar el Sistema Nacional de Educación Superior. Está integrado por los siguientes miembros: a) los Rectores de los establecimientos oficiales y particulares; b) un representante por los profesores de las universidades oficiales, uno por los profesores de las escuelas politécnicas, y uno por los profesores de las universidades particulares; c) el Presidente de la Directiva Nacional de la Federación de Estudiantes de las universidades oficiales, el Presidente de la Directiva



Nacional de la Federación de escuelas politécnicas y el Presidente de la Directiva Nacional de la Federación de Universidades Particulares; d) un representante de los trabajadores de las universidades y de las escuelas politécnicas oficiales y particulares; e) un representante del Ministerio de Educación; y f) un miembro del Consejo Nacional de Desarrollo.

El gobierno de las universidades y escuelas politécnicas es ejercido jerárquicamente por los siguientes organismos y autoridades:

- la Asamblea Universitaria o Politécnica;
- el Consejo Universitario o Politécnico;
- el Rector;
- el Vicerrector o los Vicerrectores; y
- las demás autoridades u organismos establecidos en los estatutos de cada una de las instituciones del nivel superior.

El Rector es la máxima autoridad de la universidad o de la escuela politécnica. Es el representante legal y preside la Asamblea General y el Consejo Universitario o Politécnico. Es elegido por la Asamblea y puede ser reelegido por una vez; dura cinco años y debe desempeñar sus funciones a tiempo completo. La elección o nombramiento de las demás autoridades se rige por los procedimientos que señala el estatuto de cada institución.

Las carreras y especializaciones por las áreas de estudio son desarrolladas en facultades y secciones de nivel superior que comprenden escuelas, institutos o departamentos de variada índole. Las escuelas, institutos o departamentos de cada una de las facultades de las diferentes universidades o escuelas politécnicas tienen sus propios planes y programas de estudios orientados básicamente hacia la docencia, la práctica profesional y la investigación, en los ámbitos de su competencia.

Para ser docente en las universidades y escuelas politécnicas se requiere tener título universitario o politécnico y reunir los requisitos señalados en los respectivos estatutos. El personal docente y de investigación es designado por concurso de oposición y merecimientos. En el caso de los profesores principales se requiere, además, tres años de ejercicio profesional. Para la designación del personal docente y de investigación, así como para el ejercicio de la cátedra, no hay limitaciones derivadas de posición ideológica, filiación política, raza o sexo; tampoco son causas de remoción.

Hay profesores principales, agregados y auxiliares; empero, el estatuto de cada universidad o escuela politécnica puede determinar otras categorías docentes. En el presupuesto de las instituciones de nivel superior consta una partida especial destinada a la especialización del personal docente y de investigación y al séptimo año de labores ininterrumpidas estos docentes e investigadores con dedicación a tiempo completo pueden solicitar un año de permiso, con derecho a renta mensual, para

realizar estudios o trabajos de investigación, corresponde al denominado “año sabático”.

Para ser admitido a las universidades o escuelas politécnicas se requiere poseer el título de bachiller. Cada una de ellas reglamenta el procedimiento de ingreso, de conformidad con la especialización de los bachilleres, la necesidad de nivelación, la organización y distribución de los recursos académicos y los requerimientos de capacitación profesional del país. Las normas disciplinarias a las que se sujetan los estudiantes, así como los exámenes, asistencia mínima, trabajos prácticos y más tareas necesarias para la aprobación de una carrera constan en los respectivos estatutos y reglamentos.

Los establecimientos de educación superior mantienen un Departamento de Bienestar Estudiantil, destinado a promover la orientación vocacional de los alumnos; coordinar la práctica profesional; mantener servicios médico dentales, residencias, comedores, seguro estudiantil y otros beneficios. Este departamento tiene también a su cargo la promoción y manejo de becas, crédito educativo y los demás servicios internos que se establecieron.

El patrimonio de las universidades y escuelas politécnicas está constituido por:

- todos los bienes que son de su propiedad y los que adquieren, a cualquier título;
- las asignaciones que anualmente se determinan en el presupuesto general del Estado;
- las rentas que les son asignadas como partícipes de tributos, determinados por leyes y decretos; y
- los derechos y tasas que recauden por prestaciones de servicios.

Las instituciones de educación superior están exentas del pago de toda clase de tributos de timbres fiscales en operaciones financieras de derechos aduaneros y adicionales para la importación de artículos y materiales.

El Estado reconoce y garantiza la autonomía de las universidades y escuelas politécnicas y la inviolabilidad de sus recintos; éstos no son allanados sino en los casos y términos en que pueda ser la morada de una persona. Su vigilancia y el mantenimiento del orden interno son de competencia y responsabilidad de sus autoridades. El Poder Ejecutivo no puede clausurar ni reorganizar las universidades y escuelas politécnicas, total o parcialmente, ni privarlas de sus rentas o asignaciones presupuestarias, ni retardar su entrega sin justa causa; ni, en general, adoptar medidas que impidan o menoscaben, de cualquier forma, su normal funcionamiento y que atenten contra su libertad y su autonomía.

La educación superior no universitaria se da en los planteles de post-bachillerato y en los institutos técnicos superiores. Los planteles de post-bachillerato preparan profesionales de nivel intermedio, de acuerdo con los requerimientos del desarrollo nacional, y ofrecen una formación y capacitación científica y tecnológica que permite al estudiante incorporarse, en corto tiempo, al mundo del trabajo.

Los centros de estudios superiores no universitarios son fiscales y particulares. Para la creación y funcionamiento de un centro de este nivel se requiere que la institución interesada anexe a la solicitud constitutiva lo siguiente:

- los documentos que demuestren su alto grado de organización académica y administrativa;



- el estudio socio-económico de la comunidad donde la institución ejerce su influencia;
- el proyecto del ciclo especializado post-bachillerato;
- el currículum vitae del personal directivo y docente;
- los planos de los ambientes de aula, de taller, de laboratorio y de administración;
- el presupuesto con gastos corrientes y de inversión de capital.

Para ejercer la docencia en los centros de educación superior no universitaria se requiere: poseer título de nivel superior; tener, por lo menos, cuatro años de experiencia profesional; y someterse a concurso de merecimientos y oposición.

La admisión de los alumnos a la educación superior no universitaria está sujeta al cumplimiento de los siguientes requisitos:

- título de bachiller;
- original de la partida de nacimiento;
- certificado médico otorgado por un centro de salud del Estado, examen serológico y del SIDA;
- copia de la cédula de ciudadanía y libreta militar; y
- record policial.

Para el ingreso al primer curso se considera, obligatoriamente, que el estudiante posea el título de bachiller compatible con la carrera intermedia que desea seguir.

Los programas académicos de nivel técnico superior y tecnólogo están orientados a la formación profesional para el nivel operativo, a la investigación tecnológica y a la extensión para el desarrollo de la comunidad. Su ámbito es el de las carreras técnicas, tecnológicas, humanísticas y otras especializaciones de post-bachillerato.

Los currículos de los institutos superiores se basan en siete ejes transversales y su naturaleza y operatividad son parcialmente abiertas. Los ejes propuestos cubren la totalidad de las materias que se imparten. Estos ejes son: asignaturas de formación humana; asignaturas de formación básica; asignaturas de formación profesional; asignaturas optativas; asignaturas de libre opción; prácticas profesionales o pasantías; trabajo de graduación.

Los institutos superiores ofrecen sus programas académicos exclusivamente en la modalidad de créditos, a fin de estandarizar los estudios de las diferentes



titulaciones ofertadas por las instituciones que conforman el Sistema Nacional de Educación Superior. Se considera un crédito el equivalente a 16 horas de clase (960 minutos). En el caso de las pasantías se considera un crédito el equivalente a 40 horas de práctica tutoriada. Por el trabajo de graduación en el nivel de técnico superior se establece un equivalente de 10 créditos. Por el trabajo de graduación en el nivel de tecnólogo se establece un equivalente de 15 créditos. El nivel de técnico superior corresponde a un mínimo de 122 créditos, de los cuales por lo menos 100 corresponden al currículo del programa, 12 créditos de pasantías tutoriadas y 10 al trabajo de graduación. El nivel tecnológico corresponde a una formación de un mínimo de 185 créditos, de los cuales por lo menos 150 corresponden al currículo del programa, 20 créditos de pasantías tutoriadas y 15 al trabajo de graduación. No es requisito el haber obtenido el título de técnico superior para optar por el de tecnólogo.

La Ley de Educación Superior aprobada en el año 2000 ha establecido el Sistema Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior, que funcionará en forma autónoma e independiente, en coordinación con el CONESUP. Al Sistema, que integrará la autoevaluación institucional, la evaluación externa y la acreditación, deberán incorporarse en forma obligatoria las universidades, las escuelas politécnicas y los institutos superiores técnicos y tecnológicos del país.

Educación especial

La educación especial atiende a niños, adolescentes, jóvenes y adultos con características biológicas, psíquicas y socio-culturales diferentes, como consecuencia de antecedentes patológicos o clínicos, o de privaciones socio-económicas y culturales. No es una instancia marginal, puesto que su función es incorporar al alumno, en el menor tiempo posible, a la educación común. Está estructurada en programas:

- de intervención temprana;
- de atención a dificultades específicas de aprendizaje, integrada a la escuela regular;
- detección en aulas de educación especial, integrada a la escuela regular;
- de atención en aulas especiales para impedimentos múltiples que funcionan en institutos de educación especial;
- apoyo psicopedagógico;
- integración de niños con necesidades educativas especiales del sistema regular.

La instancia central está representada por el Departamento Nacional de Educación Especial, responsable de la planificación, programación, asesoría, coordinación, evaluación e investigación. La instancia institucional está constituida por los institutos y escuelas de educación especial. Son objetivos de la educación especial:

- propender al desarrollo integral de la personalidad del educando excepcional, previo el conocimiento de sus capacidades;



- facilitar la integración del educando excepcional a la vida social y promover su participación en ella;
- ofrecer al educando excepcional un adecuado proceso de formación y rehabilitación;
- lograr que las personas excepcionales por disminución lleguen a ser autosuficientes y que las excepcionales superiores alcancen su mayor grado de desarrollo, para que contribuyan al progreso de las ciencias, las artes y la tecnología.

En 1993 existían 80 centros educacionales que desarrollaban educación especial. Dichos centros están diseminados en las provincias del país, a excepción de Napo, Sucumbíos, y Galápagos. La mayoría de dichos centros han sido creados por iniciativa particular, aunque reciben ayuda económica del Estado a través de partidas presupuestarias para maestros, así como también asignaciones económicas de organismos centrales o seccionales. De los 80 centros indicados, 43 eran fiscales.

Esta red educativa se encuentra ubicada en el sector urbano, en las principales cabeceras cantonales, y tienen una cobertura distribuida en los niveles pre-primario, primario y prevocacional. Cabe anotar que prácticamente no existen programas de intervención temprana ni de inserción social y laboral. Existen además:

- 124 aulas especiales que funcionan en igual número de escuelas regulares;
- 104 aulas de recursos psico-pedagógicos; y
- 6 aulas de integración.

La participación de los padres de familia en la creación de los establecimientos educacionales para niños especiales es relativamente insignificante, ya que depende de la decisión del Estado o de organismos públicos o particulares de alto nivel.

Básicamente se atienden las siguientes deficiencias:

a) Retardo mental leve.

b) Niños difíciles:

- problemas socio-ambientales;
- inadaptación y desmotivación al sistema escolar;
- desescolarización.

c) Problemas de aprendizaje de las técnicas instrumentales (lectura, escritura y cálculo):

- problemas de lenguaje.



d) Problemas de salud:

- deficiencias visuales;
- deficiencias auditivas;
- parapléjicos.

Teóricamente, las orientaciones metodológicas para el desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje parten del análisis de las particularidades de los alumnos, en cada una de las deficiencias o carencias. Del conocimiento y análisis de estas características, los responsables del proceso deducen las necesidades básicas de aprendizaje, con el fin de proporcionar respuestas satisfactorias para la recuperación de los alumnos excepcionales disminuidos.

Planteadas las necesidades básicas de aprendizaje, se establece el currículo por aplicarse. Los contenidos son en función y de conformidad con el planteamiento curricular, y acordes con las necesidades a las que se ha hecho referencia.

El acceso de los estudiantes a la educación especial es libre. No existe limitación de ninguna clase. No obstante, es preciso anotar el hecho de que, debido a las características de este tipo de oferta educativa, que exige el concurso de profesionales especializados, y dada la circunstancia de que buena parte de los establecimientos tienen el carácter de particular, la educación en ellos resulta costosa, comparativamente con la que se da en establecimientos fiscales de educación para alumnos normales.

El profesorado que atiende a la educación diferencial debe tener una formación especializada, de conformidad con las patologías que adolecen los estudiantes. En cada establecimiento educacional de este tipo opera un grupo interdisciplinario de esos profesionales, conformado así: psicólogo; pedagogo; terapeuta del lenguaje; profesor de apoyo; trabajadora social.

De los 12 millones de ecuatorianos el 13,2% (1'600.000 personas) tienen algún tipo de discapacidad, de los cuales el 37,9% no han terminado ningún tipo de instrucción, constituyéndose en una población severamente marginada y limitada al acceso de la educación básica. Aproximadamente el 10,5% de personas con discapacidad terminan el bachillerato, en relación con el 25,9% que lo hace la población educativa en general. De la población discapacitada, apenas el 23,8% asiste a algún centro de educación; el 76,2% no asiste.

La educación regular cubre el 58,8% de las personas con discapacidad en el ámbito nacional; y el 34,6% son atendidos por otras instancias. El 6,1% de niños y niñas con necesidades educativas especiales no reciben ningún tipo de apoyo a pesar de estar aparentemente integrados a la educación regular, hasta el momento tan solo el 4% tiene acceso a los servicios de la educación especial.

El total de alumnos discapacitados atendidos en 131 instituciones de educación especial son 6.427; el número de alumnos integrados es de 1.246 en 120 aulas de integración; los alumnos atendidos en 318 aulas de apoyo psicopedagógico alcanza a 8.907 y 4.615 alumnos atendidos en 15 Centros de Diagnóstico y Orientación

Psicopedagógica, CEDOPs. Adicionalmente han sido atendidos en el año 2001 y en el 2002 21.195 alumnos. En esta área laboran 1.625 profesionales.

Enseñanza privada

La inversión privada en el sector educativo ha crecido significativamente en la década de los 90 a juzgar por la creación de planteles e incremento de docentes. En 1997-98, en preprimaria había 1.770 planteles (784 en 1990) y 6.559 docentes (3.177 en 1990); a nivel de la educación primaria, había 2.879 planteles (1.825 en 1990) y 20.460 docentes (10.171 en 1990). (MEC, 1999).

En 2000-01, en preprimaria había 2.251 planteles (1.907 en zona urbana) con 81.902 alumnos matriculados y 8.325 docentes (cargos). En educación primaria, había 3.435 planteles (2.443 en zona urbana) con 443.177 alumnos y 25.877 docentes (cargos). En la educación media (todos ciclos y modalidades) había 1.383 planteles (1.198 en zona urbana) con 240.840 estudiantes matriculados y 24.143 docentes (cargos).

En el país, de acuerdo con la población matriculada en el año escolar 2002-2003 del nivel Preprimario, se observa, que el Estado, (que agrupa los sostenimientos fiscal, fiscomisional y municipal), asume el 57% y el sector privado, (sostenimientos particular laico y particular religioso), el 43,9%, en la zona urbana. No sucede igual en la zona rural, en la que de cada 100 estudiantes 78 asisten a planteles estatales y 22 a los particulares.

ALUMNOS POR SOSTENIMIENTO SEGÚN NIVEL Y ZONA

NIVEL	ZONA	ALUMNOS			
		F+FM	MUNIC	PART	TOTAL
PREPRIMARIO	URBANO	84705	738	81668	167111
	RURAL	36168	442	10355	46965
	TOTAL	120873	1180	92023	214076

Los datos sobre la matrícula de la zona urbana versus financiamiento estatal y privado, en el nivel Primario, nos demuestran que de cada 100 estudiantes, la responsabilidad de la educación 65 niños/as las asume el Estado mientras que los restantes 35, la asume el sector privado. En cambio, en la zona rural, el Gobierno educa al 90,9% y el privado al 9,0%. En lo que respecta a los docentes, se observa que dos tercios del total de docentes, esto es el 66,9%, es financiado por el Estado y el 33,1% es pagado por personas naturales o jurídicas. Por cada profesor que labora en la zona rural el 1.5 trabaja en la zona urbana.

NIVEL	ZONA	PLANTELES				PROFESORES				ALUMNOS			
		F+FM	MUNIC	PART	TOTAL	F+FM	MUNIC	PART	TOTAL	F+FM	MUNIC	PART	TOTAL
PRIMARIO	URBANO	2624	32	2740	5396	28424	399	24577	53400	751719	8276	4E+05	1168638
	RURAL	12124	119	1170	13413	30939	227	5138	36304	730496	5040	72979	808515
	TOTAL	14748	151	3910	18809	59363	626	29715	89704	1482215	13316	5E+05	1977153

El sector privado, en la zona urbana, cuenta con mayor número de planteles que el sector público en el nivel Medio, es así que dentro del primer grupo existe un 53,9% y el porcentaje restante, corresponde al Estado. En la rural el fenómeno es diferente, en el que 8 de cada 10 planteles son estatales.

PLANTELES, PROFESORES Y ALUMNOS POR SOSTENIMIENTO SEGÚN ZONA
AÑO ECOLAR 2002-2003

NIVEL	ZONA	PLANTELES				PROFESORES				ALUMNOS			
		F+FM	MUNIC	PART	TOTAL	F+FM	MUNIC	PART	TOTAL	F+FM	MUNIC	PART	TOTAL
MEDIO	URBANO	1117	10	1320	2447	43511	288	22698	66497	593690	3643	241882	839215
	RURAL	1020	5	234	1259	13984	38	3768	17790	124546	233	31762	156541
	TOTAL	2137	15	1554	3706	57495	326	26466	84287	718236	3876	273644	995756

Medios de enseñanza, equipo e infraestructura

El Estado, a través del Ministerio de Educación y Cultura se ha preocupado por los grupos vulnerables, desarrollando programas de atención social: desayuno y almuerzo escolar, beca escolar, bibliotecas populares, dotación de infraestructura, equipamiento, mobiliario, material educativo especialmente a las escuelas urbano-marginales, rurales y unidocentes.

En cuanto a la infraestructura, la tasa de crecimiento total de los planteles en el período 1996-2001 fue del 2,34%; por nivel ésta fue: 8,18% en el nivel preprimario, 0,92% en el primario y 2,53% en el medio; por zona el porcentaje fue de 39,21% correspondiente a los planteles urbanos y 60,79% a los rurales; el 75,15% representa a las instituciones públicas y el 24,85% a las de sostenimiento privado. La mayoría de los planteles por zona y sostenimiento corresponde al nivel primario.

El Ministerio de Educación y Cultura, a través de la Dirección Nacional de Educación Técnica - DINET, se encuentra ejecutando el proyecto de reforzamiento de la educación técnica - PRETEC, cuyo objetivo es promover un nuevo modelo de gestión de los establecimientos de educación técnica, en los ámbitos académico, administrativo y productivo.

El PRETEC contempla el desarrollo de cinco componentes, a saber: transformación curricular, fortalecimiento institucional, capacitación, material didáctico y equipamiento. Todos estos componentes están orientados a apoyar el proceso de reforma del bachillerato que lleva adelante el Ministerio de Educación y Cultura, oficializado mediante decreto ejecutivo N° 1786 del 21 de agosto del 2001.

Educación de adultos y educación no formal

La educación de adultos se desarrolló en el contexto de la educación compensatoria y actualmente en el de la Educación Popular y Permanente. Tiene la finalidad de restablecer la igualdad de oportunidades para quienes no ingresaron a los niveles de educación regular o no los concluyeron. Permite, además, que los interesados puedan ingresar al sistema regular, en cualquier época de su vida, de



acuerdo con sus necesidades y aspiraciones. Funciona con su propio régimen. La educación de adultos, como oportunidad conferida por el sector público, comprende:

- el nivel primario compensatorio;
- el ciclo básico compensatorio;
- el ciclo diversificado compensatorio;
- la capacitación ocupacional;
- la formación profesional a nivel de artesanos; y
- la educación a distancia.

Los principios generales de la educación de adultos, vinculada a un enfoque de educación popular, son los siguientes:

- La organización popular y las organizaciones de base como ejes articuladores de toda propuesta educativa para adultos.
- La doctrina de los derechos humanos y el precepto del derecho a la educación, en su amplia acepción.
- Debe ser un instrumento que apunta al mejoramiento integral de las condiciones de vida de los sectores populares.
- La vinculación de la educación con el mundo del trabajo y la actividad productiva del hombre.
- El reconocimiento del valor histórico y educativo del saber popular y la lógica popular.
- La promoción, defensa y desarrollo de los valores culturales de todos los grupos humanos, a partir del reconocimiento de que el Ecuador es un país pluricultural.
- La afirmación de la dimensión cultural y educativa de la comunicación.

El organismo ejecutor de la educación de adultos es la Dirección Nacional de Educación Popular Permanente, a través de los departamentos provinciales respectivos que se encargan de organizar, en el contexto de los barrios urbanos marginales y las comunidades rurales, centros de educación popular en lugares estratégicos.

Según los datos de 1990, hay cerca de 690.000 analfabetos entre la población de 15 y más años de edad, es decir el 11,7% de la población total. La zona rural acusa los más altos índices de analfabetismo en ambos sexos. La mujer continúa en desventaja como beneficiaria común del derecho a la educación, tanto al nivel de ciudad como de campo.

En la actualidad no existe ningún plan específico de alfabetización propiamente dicho. Esa acción está inmersa en la educación básica de adultos, constituyéndose, la alfabetización, en la primera fase de aquella. En lo atinente al ciclo básico popular, es



preciso puntualizar el hecho de que, hasta la fecha, no existe un currículo definido y se trabaja con el modelo convencional de la educación regular.

La postalfabetización comprende el resto de la educación básica de adultos y está concebida su ejecución hasta llegar a la culminación de la primaria. La postalfabetización también comprende la atención que se da a los adultos en los centros de formación artesanal y capacitación ocupacional en los cuales se abordan algunas especializaciones: corte y confección, belleza, mecánica general e industrial, tejidos, bordado, cerámica y otras.

La educación de adultos presencial se desarrolla en los Centros de Educación Popular, los mismos que tienen en el Ecuador ya una verdadera tradición, puesto que se iniciaron en el año de 1945, cuando el país ejecutó su primera Campaña Nacional de Alfabetización. El trabajo en los centros no tiene horario ni calendario preestablecidos. Ellos se desarrollan de conformidad con las disponibilidades de tiempo de los adultos participantes, con la realidad climática, con las exigencias de los ciclos agrícolas de las respectivas localidades.

A partir de la Campaña Nacional de Alfabetización “Monseñor Leonidas Proaño”, que se ejecutó en el año 1989, la educación de adultos en el Ecuador adoptó un diseño modular, en reemplazo de la anterior modalidad que se cumplía en tres ciclos, hasta completar el nivel primario, acelerado o adaptado. Este diseño modular se aplica mediante el tratamiento de cuatro módulos, cumplidos los cuales se considera que el adulto ha terminado la educación primaria. Estos módulos se denominan también cuadernos de trabajo y son:

1. Nuestros derechos.
2. Nuestro trabajo.
3. Salud y medio ambiente.
4. Nuestra cultura.

Cada módulo tiene su correspondiente guía didáctica. Cabe anotar el hecho de que la primera etapa cuenta con el apoyo de 32 cuadernillos de trabajo auxiliares del proceso alfabetizador. El tratamiento metodológico se lo realiza mediante el Círculo de Aprendizaje Activo que comprende cuatro momentos fundamentales: experiencia, reflexión, conceptualización y aplicación.

El acceso a los Centros de Educación Popular es absolutamente libre y depende únicamente de la voluntad de los adultos. No existen ciclos ni cursos: la educación se desarrolla mediante el tratamiento de los módulos, cumplidos los cuales se considera que el adulto ha terminado su educación primaria.

No hay un presupuesto que posibilite el nombramiento oficial de educadores de adultos. Quienes laboran en esa área educacional lo hacen en función de una bonificación, que corresponde apenas al 35,7% del sueldo mínimo vital. En los sectores rurales se aprovechan los servicios de líderes comunitarios que han cumplido, al menos, el ciclo básico. Cabe además mencionar el hecho de que en el país no existe una política de formación de educadores de adultos.



Para el período 1993-94, se encontraban prestando servicios en educación de adultos 7.733 educadores populares asistidos por 245 supervisores, en su mayoría bachilleres en humanidades modernas.

La educación de adultos a distancia es responsabilidad de la Dirección Nacional de Educación Popular Permanente, en cuyo interior hay una sección que se encarga de coordinar acciones con los organismos ejecutores que se identifican con las siguientes denominaciones:

- Instituto Radiofónico Fe y Alegría (IRFEYAL);
- Centro Regional de Comunicación Educativa para la Región Amazónica (CRECERA);
- Sistema Radiofónico de Educación Bicultural Shuar (SERBISH).

Estos organismos operan en función de convenios con el Ministerio de Educación que determinan su responsabilidad en la planificación, organización, ejecución, supervisión y evaluación de la modalidad educativa en referencia. Los contenidos constan en los módulos a través de los cuales se cumplen los programas de estudios de la educación presencial que se desarrollan en el contexto de la educación regular.

Los alumnos, en su mayoría, son adultos que no cursaron estudios de nivel medio en su debida oportunidad. No existen condicionantes de ninguna naturaleza para acceder a esta modalidad educativa. No existen límites de edad ni superior ni inferior para el ingreso a la modalidad. Los estudios a distancia se los realiza por cursos, del primero al sexto, hasta optar por el título de bachiller o el certificado de primaria. Los módulos corresponden a las diferentes asignaturas de cada curso.

El profesorado de la educación a distancia está conformado por bachilleres en ciencias de la educación, en su mayoría; y, en casos excepcionales, por profesionales de nivel académico superior. Se los denomina tutores. La evaluación es un proceso permanente y sistemático, y pretende ser científica y participativa. Considera un conjunto de elementos interrelacionados, a través de los cuales se operacionaliza el proceso evaluativo del desarrollo formativo e instruccional de los alumnos o del diseño modular.

La terminación del nivel primario está dada por la aprobación del equivalente a los tres ciclos de la educación primaria regular. La Dirección Provincial de Educación confiere el certificado de terminación de la primaria, sobre la base de los informes entregados por el Departamento de Educación Popular respectivo.

El alumno que aprueba el primero, segundo y tercer cursos de ciclo básico o del diversificado, recibe del Centro de Educación Popular a Distancia un certificado de promoción legalizado por el Departamento Provincial de Educación Popular. El certificado de aprobación del ciclo básico es requisito para el ingreso al primer curso del ciclo diversificado. Quienes aprueban el tercer curso del ciclo diversificado y las correspondientes pruebas de grado, reciben el título de bachiller en la especialización seguida.



La tasa estimada de alfabetización pasó de 88,6% a 91,7% en el período comprendido entre 1990 y 1998. Este dato parece poco confiable si se tiene en cuenta la ausencia de acciones alfabetizadoras decididas después de 1990. Por tanto, se presume que la tasa de analfabetismo ha superado el 10%, con lo que se habría vuelto a la situación anterior al inicio de la década de los 90. (MEC, 1999).

El 8,4% de la población de 10 años y más es analfabeta, según el censo del 2001, de los cuales el 42,49% corresponde a hombres y el 57,51% a mujeres. En la zona urbana se encuentra el 38,72% distribuidos en 42,38% de hombres y 57,62% de mujeres y en la rural el 61,28% correspondiendo 42,56% a hombres y 57,44% a mujeres. Esta información evidencia que la población femenina es la más afectada al igual que la zona rural, observándose que el porcentaje de analfabetos hombres y mujeres es casi igual por zona. Dada la realidad socioeconómica y cultural de la población el analfabetismo funcional dobla al analfabetismo absoluto.

La educación popular permanente caracterizada por una educación abierta, flexible, permanente y pertinente, ha logrado la inclusión de los adolescentes, jóvenes y adultos en los procesos de aprendizaje orientados en las políticas educativas de educación para todos, educación vinculada al trabajo y a la producción, educación sin exclusiones y educación de calidad, estos procesos han coadyuvado a interactuar en el aseguramiento de continuidad en los diferentes niveles y modalidades de las ofertas diseñadas y aplicadas para responder a las necesidades de aprendizaje de las personas y requerimientos comunitarios.

El principal desafío que actualmente tiene la Dirección Nacional de Educación Popular Permanente, es la ejecución del Plan Nacional de Alfabetización 2003-2015, orientado a involucrar a los grupos sociales vulnerables o en riesgo en la vida social, económica, política y cultural del país, como una de sus principales formas de desarrollo y progreso.

La continuidad de los estudios para mejorar el nivel de escolaridad de las personas que por diversas causas no han podido culminar sus estudios del nivel primario, es otro de los propósitos; en razón de que las demandas de desempeño laboral exigen de mayor preparación, lo cual requiere de respuestas educativas que satisfagan sus necesidades de eficiencia en el campo del trabajo así como la acreditación de su autoaprendizaje y realización de estudios formales y no formales.

En secuencia, se oferta la formación profesional a través del ciclo básico popular en ciencias, técnico y artesanal; los mismos que le permiten involucrarse en el trabajo.

Secuencialmente, el diversificado popular permite la formación profesional más especializada, la misma que está orientada a lograr la autonomía mediante el emprendimiento de unidades de producción, organizadas en: famiempresas, microempresas y empresas. Esta población se proyecta a la continuidad de sus estudios en los niveles superiores en el país y en el extranjero.

Las ofertas educativas no formales se han cumplido mediante cursos de corta duración que permiten especializar a las personas en determinadas ramas de la

capacitación ocupacional, mejoramiento profesional, actualización educativa, científica y tecnológica.

Personal docente

La formación de docentes de los niveles preprimario y primario, anteriormente estaba a cargo de los colegios e institutos normales de nivel medio. En agosto de 1991, los colegios e institutos normales se convirtieron en Institutos Pedagógicos, administrados por el Ministerio de Educación, en la perspectiva de mejorar la calidad de la educación en un contexto de innovaciones pedagógicas y de fortalecimiento institucional de los mismos. Existen dos tipos de Institutos Pedagógicos: los hispanos y los interculturales bilingües.

La formación inicial de los docentes de nivel medio se realiza en las facultades de filosofía, letras y ciencias de la educación, de las universidades estatales y particulares del país.

Para ingresar como alumno al Instituto Pedagógico se requiere: poseer el título de bachiller en ciencias, especialización físico-matemática, químico-biológica, sociales o educación; y haber aprobado las pruebas de admisión. Para ingresar a la facultad de filosofía, letras y ciencias de la educación, se requiere poseer el título de bachiller en ciencias, especialización: físico-matemática, químico-biológica, sociales o educación; o el título de bachiller técnico, en sus diferentes especializaciones; y haber aprobado el curso de nivelación.

El ciclo de especialización en formación docente para los niveles preprimario y primario dura tres años lectivos. La formación del docente de nivel medio dura cuatro años para la licenciatura y dos años más para el doctorado.

En los Institutos Pedagógicos el contenido de la formación está determinado en dos campos: formación profesional básica y formación profesional específica. La formación profesional básica comprende las siguientes asignaturas: investigación pedagógica; pedagogía; psicología educativa; sociología de la educación; planificación y evaluación curricular. La formación profesional específica comprende las siguientes materias:

- Didácticas especiales: castellano, matemáticas, estudios sociales, ciencias naturales, cultura física y su didáctica.
- Educación artística: educación musical, expresión plástica.
- Actividades prácticas.
- Práctica docente.

La nota final de las asignaturas que son desarrolladas en un mismo año de estudios, es el promedio de las dos calificaciones. Para ser aprobado, el alumno debe obtener por lo menos la calificación promedio de 14 puntos en cada asignatura. La calificación anual de rendimiento del alumno es el promedio aritmético de las calificaciones de todas las asignaturas del plan de estudios. La práctica docente guiada, la práctica docente independiente y los trabajos interdisciplinarios se desarrollan durante los tres años lectivos y son evaluados por el profesor orientador y



el supervisor de práctica. La calificación final es el promedio de las notas registradas al final de cada período. Terminados los estudios reglamentarios, se otorga el título de profesor de educación preprimaria, primaria o de áreas especiales, según los casos. La calificación final del título es el promedio de: a) las notas globales de primero, segundo y tercer cursos; b) las calificaciones de la práctica docente interdisciplinaria, individual guiada e independiente.

Los centros de práctica docente están constituidos por jardines de infantes, escuelas completas, escuelas pluridocentes, escuelas unidocentes, seleccionados por una comisión integrada por un representante de la Dirección Provincial de Educación, el Consejo Directivo del Instituto Pedagógico, el jefe del Departamento de Tecnología Docente, y los directores de los centros educativos matrices del área de influencia del respectivo Instituto. Son funciones de los Centros Educativos de Práctica Docente:

- consolidar la formación profesional del alumno-maestro, a través de la práctica docente;
- posibilitar el ambiente adecuado para el desarrollo de la práctica docente; y
- facilitar la aplicación práctica de los contenidos teóricos desarrollados en los Institutos Pedagógicos.

Cada asignatura del plan de estudio tiene sus orientaciones metodológicas específicas. En términos generales, se puede precisar que son las siguientes:

- Aplicación de técnicas participativas para la investigación, en función del diagnóstico de problemas del entorno que faciliten el diseño de proyectos educativos.
- Elaboración y ejecución de proyectos de investigación-acción como estrategia para el desarrollo profesional del docente.
- Concepción de la comunicación pedagógica como mecanismo idóneo para el desarrollo de las capacidades de interrelación entre alumno-maestro, alumno-alumno, y alumno-entorno, a través de situaciones vivenciales.
- Desarrollo de los temas de administración escolar mediante el análisis comparativo de la ley y reglamentos de educación y la observación de casos reales, para establecer juicios críticos y propuestas concretas de mejoramiento.
- Organización de talleres pedagógicos para confrontar las experiencias que trae el alumno con la lectura científica, para la inferencia de conclusiones que, sistematizadas, permitan su aplicación en la práctica docente.
- Ejercitación del proceso del aprendizaje significativo y funcional para su aplicación en la práctica docente.



- Elaboración de documentos de apoyo sobre temas que impliquen complejidad o cuestionamiento, para orientar el aprendizaje mediante el estudio dirigido o el desarrollo de talleres pedagógicos.
- Análisis crítico de la orientación filosófica de la educación nacional, de las políticas educativas actuales y relación con la realidad social, económica y cultural del país.
- Elaboración de fichas que recojan la información necesaria sobre los instrumentos curriculares que se manejan en las instituciones del medio, a través de la observación, entrevista, encuesta, y cuestionario.

En las facultades de filosofía, letras y ciencias de la educación, el contenido de la formación está determinado por escuelas. La formación es teórico-práctica. Durante los primeros tres años, los estudiantes reciben formación teórica. En cuarto curso reciben formación teórica y paralelamente formación práctica, a través de la práctica docente que los alumnos realizan en los colegios anexos y en los colegios de ayuda. La práctica docente del alumno-maestro tiene una duración de un período escolar, es decir, un año lectivo.

La contratación del personal docente y no docente la realiza el Ministerio de Educación a través de la Dirección Nacional Administrativa y de las Direcciones Provinciales de Educación, de conformidad con las disposiciones de la Ley de Carrera Docente y Escalafón del Magisterio Nacional y su Reglamento General. Para ingresar a la carrera docente se requiere: a) ser ciudadano ecuatoriano y estar en goce de los derechos de ciudadanía; b) poseer título docente reconocido por la ley; y c) participar y triunfar en los correspondientes concursos de merecimientos y de oposición. Se reconocen los siguientes títulos para el ejercicio de la docencia:

- bachiller en ciencias de la educación;
- profesor de educación preprimaria, profesor de primaria, profesor de segunda enseñanza, profesor de educación especial y psicólogo educativo;
- licenciado en ciencias de la educación, en sus distintas especializaciones;
- doctor en ciencias de la educación, en sus distintas especializaciones; y
- otros títulos de profesionales universitarios que el sistema educativo requiere.

Cuando un profesional de la educación tiene dos o más títulos docentes, se considera el de mayor categoría. Los títulos docentes obtenidos en el exterior se equiparan a los títulos reconocidos por la ley, previa la revalidación por parte de las instituciones correspondientes. El ejercicio profesional en la educación se inicia desde la posesión en el cargo. Todos los docentes que ingresan al sistema educativo deben iniciarse trabajando en la zona rural.



La contratación del personal docente y no docente en el sector privado está sujeta a las disposiciones de la Ley de Carrera Docente y Escalafón del Magisterio Nacional, por la naturaleza y alcance del Estatuto; y también a las disposiciones pertinentes del Código de Trabajo.

La Ley de Carrera Docente y Escalafón del Magisterio Nacional ampara a los profesionales que ejercen la docencia o que desempeñan funciones técnico administrativas o técnico docentes, en los niveles central, provincial o institucional. También ampara a los docentes que trabajan en los establecimientos particulares. El Estatuto se fundamenta en los siguientes principios:

- servicio a los intereses permanentes de la comunidad nacional, en sus aspiraciones de educación y cultura, ligados al desarrollo socioeconómico, la democracia y la soberanía del país;
- profesionalización del magisterio;
- jerarquización de funciones.

El Escalafón del Magisterio Nacional es la clasificación ordenada de los docentes según su título, tiempo de servicio y mejoramiento docente o administrativo, sobre la base de los cuales se determinan las funciones promociones y remuneraciones.

El maestro que ejerce la docencia, debe:

- desempeñar con dignidad, eficiencia y puntualidad sus funciones;
- mantener una conducta ejemplar en el establecimiento educativo y en la comunidad;
- procurar su permanente mejoramiento profesional;
- contribuir al fortalecimiento de la unidad, la independencia, la soberanía y el desarrollo nacionales y la integración andina y latinoamericana;
- defender y cultivar los valores propios de las culturas y nacionalidades o etnias que integran el Estado ecuatoriano;
- cumplir su trabajo de acuerdo con las normas legales y reglamentarias y con las disposiciones impartidas por las autoridades competentes;
- trabajar por lo menos tres años en el medio rural, de acuerdo con el Reglamento;
- propiciar las buenas relaciones entre el personal docente, alumnos, padres de familia y la comunidad;



- residir obligatoriamente en la comunidad en que trabaja e impulsar su desarrollo;
- cumplir con todos los demás deberes que consten en las leyes y reglamentos.

El profesor de nivel preprimario y primario trabaja a tiempo completo 30 horas semanales. El profesor de nivel medio trabaja un promedio de 24 horas semanales, de acuerdo con el horario de clases. El profesor universitario, de acuerdo con su categoría, trabaja así:

- tiempo exclusivo: 40 horas semanales;
- tiempo completo: 30 horas semanales;
- cuarto de tiempo: 12 horas semanales;
- tiempo parcial: 8 horas semanales.

Los docentes con nombramiento tienen derecho a la estabilidad en el cargo. En cuanto al ascenso de categoría, tienen derecho a ello cada cuatro años los docentes que laboran en el sector urbano; y cada tres años, quienes trabajan en los sectores rurales y en las provincias fronterizas y la provincia insular de Galápagos. El docente tiene también derecho a obtener comisión de servicios con sueldo completo para su perfeccionamiento docente, hasta por dos años consecutivos en el exterior, y para desempeñarse como dirigente de la organización que agrupa a los docentes del país, la Unión Nacional de Educadores (UNE).

Los criterios de remuneración los establece el Estado. Los salarios de los docentes están dados de acuerdo con la categoría, señalando que la ubicación inicial de los docentes, por títulos, está entre la cuarta y séptima categoría del escalafón. La Ley de Carrera Docente y Escalafón del Magisterio Nacional contempla que siempre que se produzca incrementos en el salario mínimo vital general, se procederá al aumento del sueldo básico del magisterio en la misma cantidad.

En los ascensos de categoría se reconoce un 10% sobre el sueldo básico de la categoría correspondiente, porcentaje que se paga exclusivamente a quienes se encuentran desempeñando funciones específicas mediante documento legal. Las asignaciones complementarias a que tienen derecho los docentes amparados por esta Ley son las siguientes:

- subsidio familiar mensual por cada carga, con un límite máximo de cuatro;
 - compensación pedagógica anual, que será pagada en doce cuotas mensuales;
 - subsidio de antigüedad;
 - gastos de representación y subsidio de transporte en beneficio de los docentes que los vinieren percibiendo en los valores actualmente vigentes;
- y



- subsidio a favor de los docentes que laboran en las zonas rurales comprendidas hasta los veinte kilómetros de la línea de frontera y los de la provincia de Galápagos, que se paga en forma igual y adicional al de antigüedad.

Los beneficios económicos provenientes del tiempo de servicio, cambio de título o mejoramiento docente son reconocidos a partir del ejercicio económico inmediato posterior.

El magisterio nacional recibe los beneficios del régimen del Seguro Social, en los términos de su Ley, Estatuto y Reglamentos. Están sujetos al régimen del seguro social obligatorio, entre otras, las personas que prestan servicios o ejecutan una obra en virtud de un contrato de trabajo o por nombramiento; esto es, los empleados privados, los obreros y los servidores públicos. Los maestros trabajan por nombramiento y están considerados como servidores públicos. Regularmente, el docente que ha cumplido 35 años de servicio y 55 años de edad puede tramitar su jubilación; es decir, cumplir la edad indicada y tener 420 imposiciones (420 meses de aportación). El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social periódicamente realiza el análisis actuarial y estudia, sobre la base de este análisis, la posibilidad de rebajar el tiempo de imposiciones y límite de edad para la jubilación o la de aumentar cuantías de pensiones, de conformidad con tablas elaboradas según experiencias nacionales.

La organización y funcionamiento de los cursos especiales para la profesionalización en servicio de profesores fiscales de educación regular con título de bachiller en humanidades modernas o bachiller en ciencias, se da en dos fases: cursos para bachilleres en ciencias de la educación preprimaria; y cursos para bachilleres en ciencias de la educación primaria. Los cursos se dan en dos modalidades: en presencia y a distancia. Los cursos para bachilleres en ciencias de la educación preprimaria comprenden tres etapas. Las primeras dos etapas incluyen 400 horas en presencia y 240 a distancia cada una; la tercera, 320 horas en presencia. Los cursos para bachilleres en ciencias de la educación primaria también comprenden tres etapas: 400 horas en presencia y 210 horas a distancia en la primera; 400 horas en presencia y 390 a distancia en la segunda; y 360 horas en presencia en la tercera.

Según la Ley de Carrera Docente y Escalafón del Magisterio Nacional, el Ministerio de Educación tiene la responsabilidad de ejecutar el sistema nacional de capacitación y mejoramiento docente, que tendrá carácter obligatorio, descentralizado, científico y técnico, a través de cursos de mejoramiento profesional. Los cursos de capacitación y mejoramiento docente de los profesores en servicio están a cargo de la Dirección Nacional de Capacitación y Perfeccionamiento Docente e Investigación Pedagógica (DINACAPED), cursos que responden a planificaciones basándose en pedidos expresos de supervisores e instituciones educativas de acuerdo con sus necesidades.

Los cursos de perfeccionamiento docente para ascenso de categoría son financiados parcialmente por el Estado u otras instituciones educativas, correspondiendo al docente cancelar el valor de los materiales de apoyo para el desarrollo del curso en presencia o el pago de los paquetes autoinstruccionales para los cursos a distancia.



Los cursos de perfeccionamiento docente para ascenso de categoría están orientados a revisar, complementar y/o renovar conocimientos destrezas y actitudes, para satisfacer las necesidades de actualización, acordes con el avance de la ciencia y la tecnología educativa. Los cursos se desarrollan en dos modalidades: presencial o a distancia. Los presenciales se realizan preferentemente en los meses de vacaciones finales o durante el año lectivo, en horario diferido de las labores docentes, propuesto por la institución ejecutora y aprobado por la DINACAPED. Los cursos a distancia se desarrollan durante el año lectivo, mediante el estudio de módulos autoinstruccionales. Los cursos tienen una duración mínima de 120 horas clase, tanto a distancia como en presencia. Los cursos vacacionales tienen una duración de cuatro semanas ininterrumpidas; los cursos regulares, que se dictan durante el año escolar, tres meses; y los cursos a distancia, seis meses.

La participación de los docentes en los cursos de perfeccionamiento es obligatoria, y para ser admitido como alumno se requiere estar en ejercicio de la docencia y poseer título. Los cursos se desarrollan en horario diferido de las labores docentes.

A los docentes en servicio que participan en los cursos especiales de profesionalización, se les concede el título de bachiller en ciencias de la educación preprimaria o primaria, si han cumplido con los requisitos legales y reglamentarios establecidos para el efecto. Para efectos de Escalafón y Sueldos del Magisterio Nacional, estos títulos se equiparan con el de bachiller en ciencias de la educación. Los docentes que participan en los cursos de perfeccionamiento para ascenso de categoría se hacen acreedores a la certificación correspondiente, emitida por el Ministerio de Educación.

El personal docente que labora en el sistema educativo, según información estadística del SINEC en el período lectivo 2000-2001 fue de 179.584 maestros, de los cuales por sexo el 40,13% son hombres y el 50,87% mujeres. El 80,57% corresponde a profesores con título docente y el 19,43% a profesores sin título. La tasa de crecimiento entre 1996 y el 2001 es de 3,47%.

Analizando el porcentaje de profesores con título docente se encuentra que en el 2001 los maestros formados en las universidades correspondían al 48,07%, en los institutos pedagógicos el 20,02%, bachilleres en ciencias de la educación el 11,86% y con título de post grado el 0,83%; de los cuales el 53,50% con título universitario y el 12,88% formados en los institutos pedagógicos laboran en instituciones educativas de la zona urbana, mientras que en la zona rural está el 35,58% con título universitario y el 36,98% de los graduados en los institutos pedagógicos.

Del total de profesores el 60,8% prestan sus servicios en la zona urbana y el 30,2% restante en la zona rural.



Investigación e información relativas a la educación

En esta área bien puede decirse que se dan los primeros pasos sistematizados. La investigación educacional no ha sido un área en la que el Estado, por intermedio del Ministerio respectivo, haya incursionado de una manera organizada y sistemática. Por lo general, la investigación ha sido realizada por educadores particulares y/o de las facultades de filosofía, letras y ciencias de la educación de las universidades del país, o en algunos colegios experimentales.

Fuentes

Ministerio de Educación y Cultura del Ecuador y Organización de Estados Iberoamericanos. *Sistema Educativo Nacional del Ecuador* (informe realizado por Carlos Poveda Hurtado et al.). Quito, 1994.

Ministerio de Educación, Cultura, Deportes y Recreación. *La Educación para Todos: evaluación en el año 2000. Informe del Ecuador*. Quito, octubre de 1999.

Ministerio de Educación, Cultura, Deportes y Recreación. *Plan Nacional Educación para Todos. Período 2003-2015*. Quito, enero del 2003.

Ministerio de Educación y Culturas. *El desarrollo de la educación. Informe del Ecuador*. Documento presentado ante la 47a reunión de la Conferencia Internacional de Educación. Ginebra, 2004.

Los recursos en la Red

Consejo Nacional de Educación Superior: <http://www.conesup.net/> [En español. Última verificación: octubre 2007.]

Dirección Nacional de Educación Intercultural Bilingüe: <http://www.dineib.edu.ec/> [En español. Última verificación: octubre 2007.]

Ministerio de Educación: <http://www.educacion.gov.ec/> [En español. Última verificación: octubre 2007.]

Sistemas educativos nacionales, Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura: <http://www.oei.es/infibero.htm> [En español. Última verificación: octubre 2007.]

Para los enlaces actualizados, consultar la página Internet de la Oficina Internacional de Educación: <http://www.ibe.unesco.org/links.htm>